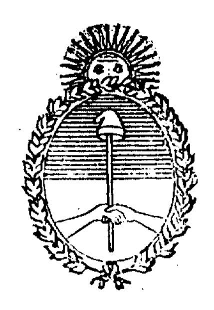
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, viernes 27 de agosto de 1982

NUMERO
24.992
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 119.812

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775|3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T.E. 982-5423|1741
COORDINACION DE TALLERES
T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T.E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T.E. 982-6697
PERSONAL
T.E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 982-3632

$ 3.000.-

SUMARIO



DECRETOS

HOMENAJES

Autorízase a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a designar con el nombre del ingeniero Enrique Butty la Estación Elevadora Floresta.

DECRETO Nº 430
Bs. As., 25|8|82

VISTO el Expediente Nº 19.259/81, del registro de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, por el cual la misma solicita designar con el nombre del ingeniero Enrique Butty a la Estación Elevadora Floresta, de esta Capital, y

CONSIDERANDO:

Que dicho homenaje se propicia en atención a que el ingeniero Butty, además de su conocida y relevante actuación en muchos campos de la ingeniería argentina, ha sido Presidente del Directorio de la aludida Empresa desde marzo de 1938 a enero de 1943.

Que es deber de las autoridades públicas enaltecer la memoria de las personalidades que, como la del ingeniero Butty han consagrado sus excepcionales dotes de versación técnica, absoluta probidad y patriotismo a la consecución de esos elevados fines.

Que con la imposición del nombre del ingeniero Butty al mencionado Establecimiento se cumple acabadamente con la finalidad de honrar la memoria de un ilustre profesional de la ingeniería argentina y esclarecido hombre público.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación a designar con el nombre del ingeniero Enrique Butty la Estación Elevadora Floresta y a estampar en uno de sus frentes la consiguiente leyenda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer
Llamil Reston

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.482|81.

DECRETO Nº 365
Bs. As., 19|8|82

VISTO el Expediente Nº 2.020-4.964|80-2 del registro de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública dependiente del entonces Ministerio de Bienestar Social, por el cual se tramita la Observación Nº 21|981 formulada por el Tribunal de Cuentas de la Na-


19820827

ción al Decreto Nº 1.482 del 28 de setiembre de 1981 en virtud del cual se declaró procedente la actualización monetaria prevista en la Ley Nº 22.328 con respecto a las diferencias de haberes abonadas en mora al agente del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente señor Pablo Leopoldo Yossen; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Tribunal fundamenta su decisión en que a la fecha de sanción de la Ley Nº 22.328 los importes habían sido cobrados por el interesado, no existiendo entonces deuda por parte del Estado.

Que si bien a la fecha de sanción de la ley referida se habían percibido los importes adeudados, los mismos se abonaron en su valor nominal, entendiéndose que el pago no debe ser considerado realizado en su totalidad mientrás no se haya satisfecho además el reajuste por desvalorización monetaria.

Que de las constancias reunidas se han dado todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 22.328 para la procedencia de la mencionada declaración por parte del Poder Ejecutivo mediante el citado Decreto Nº 1.482|81.

Que atento lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, y por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía en casos similares y en concordancia con la doctrina sustentada por la Subsecretaría Legal y Técnica también en casos análogos, corresponde insistir en el cumplimiento de la medida observada, de acuerdo a lo prescripto en el primer párrafo del artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto mediante Decreto Nº 1.482 de fecha 28 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Horacio M. Rodríguez Castells

REGLAMENTO DE RADIOCOMUNICACIONES

Sustitúyese el artículo 114 del citado Reglamento.

DECRETO Nº 431

Bs. As., 25|8|82

VISTO el expediente letra SUB.C. número 8.288, año 1981, por el cual se auspicia la modificación del artículo 114 del Título VII - Estaciones de Aficionados, del Reglamento de Radiocomunicaciones aprobado por Decreto número 21.044 del 3 de mayo de 1933, modificado por su similar Nº 6.226 del 18 de agosto de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado artículo establece la validez de las licencias de aficionados por el trienio en que se otorgan, fijando al mismo tiempo los requisitos a ser cumplidos por los interesados para la renovación de aquéllas.

Que la revisión general de tales disposiciones ha determinado la conveniencia de elevar a Cinco (5) años el término de vigencia de dichas licencias.

Que la ampliación de este período gravitará favorablemente en los aspectos técnico-administrativos que hacen al otorgamiento y renovación de las licencias involucradas, traduciéndose en apreciable reducción de trámites, importante economía de horas-trabajo, y una mayor agilidad y dinámica en el Servicio de Radioaficionados.

Que la modificación propugnada encuadra en las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 114 del Reglamento de Radiocomunicaciones por el siguiente:

"Artículo 114 — Las licencias de radioaficionados son válidas por el quinquenio en que se otorgan.

1. Fíjase el 1º de enero de 1984 como fecha inicial del quinquenio para todas las licencias renovadas por el trienio comprendido entre el 1º de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1983.
2. La renovación deberá ser solicitada por nota dentro de los primeros Noventa (90) días del quinquenio.
3. Vencido el plazo referido y siempre dentro del primer año de cada quinquenio, podrán ser renovadas previo pago de los aranceles establecidos.
4. Las licencias por las que no se solicitara renovación caducarán automáticamente el 31 de diciembre del primer año del quinquenio.
5. La Secretaría de Comunicaciones adoptará las providencias del caso para el cumplimiento de la presente disposición y procederá a la clausura de toda estación que, encontrándose en la situación prevista en el inciso 4), continuara haciendo uso de sus trasmisores, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública a tal propósito, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que determinen las disposiciones en vigencia".

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Comunicaciones para dictar normas interpretativas del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SECRETARIA DE ENERGIA

Determínase que la citada Secretaría será la autoridad de Aplicación de las leyes vigentes en materia de energía eléctrica e hidrocarburos.

Asignación de facultades y atribuciones.

DECRETO Nº 432

Bs. As., 25|8|82

VISTO el Expediente Nº 692.130|82 del registro de la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Nº 22.520, cada Ministerio podrá proponer la creación de las Secretarías y Subsecretarías que estime necesario, como así también las correspondientes funciones, las que serán determinadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

Que por Decreto Nº 22 de fecha 22 de diciembre de 1981 se crearon Secretarías que actuarían en el ámbito de los diversos Ministerios, entre ellas, la Secretaría de Energía en dependencia del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Que, haciendo uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º de la Ley Nº 22.520, corresponde precisar por una norma expresa, que la Secretaría de Energía será la Autoridad de Aplicación de las Leyes vigentes en materia de las energías eléctrica e hidrocarburos, como así también, asignarle determinadas facultades y atribuciones que correspondían en forma específica a la ex-Secretaría de Estado de Energía.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La Secretaría de Energía será la autoridad de aplicación de las Leyes números: 13.660, 15.336, 17.319 y 21.778, como así también de las normas dictadas en su consecuencia.

Art. 2º — Asígnase a la Secretaría de Energía las facultades y atribuciones que emanan del artículo 4º de la Ley Nº 16.657, artículo 2º de la Ley número 17.435, artículo 3º de la Ley Nº 17.509, artículo 2º de la Ley Nº 17.574, artículo 4º de la Ley Nº 19.552, artículo 15 del Decreto N 22.389|45 y el artículo 3º del Decreto Nº 3.408 del 28 de diciembre de 1979.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Conrado Bauer

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano uruguayo.

DECRETO Nº 427

Bs. As., 25|8|82

VISTO el expediente número 292.742|72 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de los presentes actuados, el ciudadano uruguayo Carlos Alejandro Pereyra Céspedes o Pereira Céspedes, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado a la pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas, por ser autor penalmente responsable del delito de "robo".

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, así como la fecha de comisión del mismo (24 de julio de 1978), hacen que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso b) de la Ley número 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del extranjero en razón de haber demostrado, a través de su proceder delictivo, una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes infringiera.

Que a fojas 50 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano uruguayo Carlos Alejandro Pereyra Céspedes o Pereira Céspedes, la que se hará efectiva cuando el mismo deje de estar a disposición de la justicia.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión del país de un ciudadano español.

DECRETO Nº 428

Bs. As., 25|8|82

VISTO el expediente número 129.195|79 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del análisis de los presentes actuados, el ciudadano español Eutimio Grandela Onega, radicado definitivamente en el país, ha sido condenado a la pena de tres (3) años de prisión, por ser autor penalmente responsable del delito de "facilitación de la prostitución de menores reiterado (tres hechos)".

Que la naturaleza dolosa del ilícito que se le imputa al causante, así como la fecha de comisión del mismo (18 de marzo de 1977), hacen que su conducta quede comprendida dentro de las prescripciones del artículo 1º inciso b) de la Ley número 21.259, lo que lleva a disponer la expulsión del extranjero en razón de haber demostrado con su conducta delictiva una falta total de adaptación a los principios que rigen las costumbres del país que le concediera generosa hospitalidad y cuyas leyes infringiera.

Que a fojas 22 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del país del ciudadano español Eutimio Grandela Onega.

Art. 2º — Lo ordenado por el artículo 1º del presente decreto se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, la que deberá disponer las medidas previstas por los artículos 40 y 42 de la Ley Nº 22.439, y con los medios establecidos por los artículos 58 a 61 inclusive, del citado cuerpo legal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Llamil Reston

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional del Comahue.

Desígnase Rector.

DECRETO Nº 404

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 755 de fecha 15 de abril de 1982 por el cual se dispuso la prórroga del mandato del señor Rector de la Universidad Nacional del Comahue hasta tanto fuere designado su titular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada Universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la prórroga dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Comahue, por el término de tres (3) años, al Ingeniero Hidráulico y Civil, Honorio Añon Suárez (M. I. Nº 1.126.042), de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Córdoba.

Desígnase Rector.

DECRETO Nº 405

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 755 de fecha 15 de abril de 1982 que ratificó la Resolución Nº 308 de la Universidad Nacional de Córdoba dictada el 30 de marzo de 1982, por la cual se proveyó lo conducente al gobierno de la citada Casa de Altos Estudios, hasta tanto fuere designado el Rector titular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada Universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la ratificación dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme a la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, por el término de tres (3) años, al Doctor Carlos Alberto Moyra (D.N.I. número 2.791.518), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Entre Ríos.
Desígnase Rector.

DECRETO
Nº 406

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 1.043 de fecha 26 de mayo de 1982 por el cual se dispuso la prórroga del mandato del señor Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos, hasta tanto fuere designado su titular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada Universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la prórroga dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Entre Ríos, por el término de tres (3) años, al Doctor Luis Alberto Barnada (M. I. número 1.898.488), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional del Litoral.
Desígnase Rector.

DECRETO
Nº 407

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 755 de fecha 15 de abril de 1982 por el cual se dispuso la prórroga del mandato del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral hasta tanto fuere designado su titular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada Universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la prórroga dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional del Litoral, por el término de Tres (3) años, al Doctor Jorge Douglas Maldonado (M. I. número 6.197.611), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Salta.
Desígnase Rector.

DECRETO
Nº 408

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 755 de fecha 15 de abril de 1982 por el cual se dispuso la prórroga del mandato del señor Rector de la Universidad Nacional de Salta, hasta tanto fuere designado su titular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada Universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la prórroga dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Salta, por el término de Tres (3) años, al Contador Público Nacional D. Gustavo Enrique Wierna (M. I. Nº 7.210.781), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de San Luis.
Desígnase Rector.

DECRETO
Nº 409

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 755 de fecha 15 de abril de 1982 por el cual se dispuso la prórroga del mandato del señor Rector de la Universidad Nacional de San Luis, hasta tanto fuere designado su titular, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la prórroga dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase a partir del 1º de octubre de 1982 Rector de la Universidad Nacional de San Luis, por el término de tres (3) años, al Doctor Dennis Félix Cardozo Biritos (D.N.I. 6.827.742), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 23.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad Nacional de Catamarca.
Desígnase Rector.

DECRETO
Nº 410

Bs. As., 23|8|82

VISTO el Decreto Nº 755 de fecha 15 de abril de 1982 por el cual se dispuso la prórroga del mandato del señor Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, hasta tanto fuere designado su titular, y.

CONSIDERANDO:

Que dicha medida fue tomada en atención a las particulares circunstancias por las que atravesaba el país, a fin de evitar entonces los inconvenientes derivados de una posible discontinuidad en la conducción académica y administrativa de la citada universidad, ya que había finalizado el mandato del Rector de la misma.

Que en la actualidad y en razón de haberse cumplido los objetivos de la prórroga dispuesta, puede procederse a designar Rector titular conforme la atribución conferida por el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, por el término de tres (3) años, al Ingeniero Agrónomo Guillermo Oscar Martín (M.I. 7.018.331), de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Nº 22.207.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE
Cayetano A. Licciardo



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 426 — Bs. Aires, 25|8|82
Hácese lugar parcialmente al recurso jerárquico interpuesto por el ex Agente Categoría 4 de la ex Secretaría de Prensa y Actividades Culturales de la Presidencia de la Nación, don Angel Libarona, en lo relativo a la rectificación de la fecha a partir de la cual debe percibir su haber de pasividad, la que debe considerarse a partir del día 1º de enero de 1975, y desestímase el mismo respecto del pedido de reencasillamiento formulado.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO Nº 378 — Bs. As., 20|8|82
Autorízase el desplazamiento a la República Federal de Nigeria, República de Ghana, Zimbabwe, República de Zambia y República Unida de Tanzania, de los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Iván Angel Villamil Morel y Raúl Puigbó. Intégrará la misión el señor Secretario de primera clase de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, D. Rogelio Francisco Emilio Pfirter. La presente misión tendrá una duración aproximada de quince (15) días, con fecha probable de partida el 20 de agosto de 1982.

DECRETO Nº 416 — Bs. As., 23|8|82
Convalídase el desplazamiento a la ciudad de Asunción —República del Paraguay— de los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Arnoldo Manuel Listre, Director General de Política Exterior, y D. Alberto Felipe Dumont, Jefe del Area América del Sur, entre el 6 y 7 de agosto de 1982.

DECRETO Nº 417 — Bs. As., 23|8|82
Convalídase el desplazamiento a la ciudad de Santiago —República de Chile— de los señores Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios D. Arnoldo Manuel Listre, Director General de Política Exterior, y D. Alberto Felipe Dumont, Jefe del Area América del Sur, entre el 29 y el 30 de julio de 1982.

DECRETO Nº 315 — Bs. Aires, 11|8|82
Desígnase Presidente de la Delegación Argentina que concurrirá a la VIII Reunión Ordinaria del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano, al señor Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Félix Alberto Peña. Desígnanse como integrantes de la misma a los siguientes funcionarios: Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al señor Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase D. Emilio Ramón Pardo, y a los secretarios de Embajada de Tercera Clase Da. María Cristina Boldorini, D. Héctor Rogelio Torres y D. Fernando Daniel Escalona; por el Ministerio de Economía, Secretaría de Comercio, al Licenciado D. Eduardo Spector y a la Licenciada Da. Stella Maris Sturla y, de la Secretaría de Agricultura, Junta Nacional de Granos, al Licenciado D. Patricio Lamarca. La reunión se llevará a cabo en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, entre los días 16 y 25 de agosto de 1982.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 425 — Bs. Aires, 25|8|82
Desígnase en comisión transitoria de servicio a la República Federal de Alemania, a partir de las fechas y por los términos que en cada caso se indican, al siguiente personal de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA", dependiente de la Dirección General de Fabricaciones Militares: — A partir del 1º de setiembre de 1982, por el término de sesenta (60) días: Ingeniero D. Mateo Paniciella. Técnicos: D. Mario Manuel Villegra y D. Juan Francisco Martinelli. — A partir del 8 de octubre de 1982 por el término de veintitrés (23) días: Ingeniero D. Carlos Alberto Mariano Castillo. — La presente misión tendrá por objeto cumplimentar cursos de capacitación y entrenamiento.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 423 — Bs. Aires, 25|8|82
Impónese al Cabo Julio César Bustamante, perteneciente a la IX Brigada Aérea, la sanción disciplinaria de "Destitución" por comprendido en los Artículos 716, inciso 3º) y 718 del Código de Justicia Militar - (LA 6), perdiendo todos los derechos que tuviera contra el Estado, en su calidad de individuo de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 379 — Bs. As., 23|8|82
Autorízase el desplazamiento de los siguientes funcionarios de la Secretaría de Comercio: el Señor Subsecretario de Comercio Exterior e Integración Regional, Licenciado Jorge Raúl Caminotti; el Señor Director Nacional de Promoción Comercial, Licenciado Roberto Antonio Mori; el Señor Director Nacional de Importación, Doctor Angel Fulvio Mambrini, y el Señor Secretario Comercial Don Jorge Alfredo Vigano, a la ciudad de San Pablo (República Federativa del Brasil), entre los días 28 de agosto y 3 de setiembre del corriente año aproximadamente, con el objeto de consolidar niveles de cooperación y complementación económica que permitan un importante incremento del intercambio bilateral.

DECRETO Nº 393 — Bs. As., 23|8|82
Autorízase al señor Capitán de Navío (RE) D. Víctor César Babino, Director Nacional de Política de Intereses Marítimos y al Licenciado D. Arturo Eduardo Gil, Jefe del Departamento de Comercialización de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima, a trasladarse a la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, a fin de participar en la Reunión de Comercio Exterior Argentino-Brasileño, misión que se cumplirá aproximadamente entre los días 28 de agosto y 3 de setiembre del corriente año.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 395 — Bs. As. 23|8|82
Autorízase el viaje a la Ciudad de San Pablo (República Federativa del Brasil), del funcionario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Transporte, D. Horacio Domingo Rolla, Jefe del Departamento Transporte de Cargas de la Dirección Nacional de Transportes Terrestres de ese organismo ministerial, con el objeto de que asista a la Reunión de Comercio Exterior Argentino-Brasileño que se realizará en dicha ciudad entre los días 29 de agosto y el 2 de setiembre de 1982.

DECRETO Nº 396 — Bs. As., 23|8|82
Autorízase la concurrencia a la Reunión de Comercio Exterior Argentino-Brasileño, que tendrá lugar en la Ciudad de San Pablo (República Federativa del Brasil), entre el 30 de agosto y el 1º de setiembre de 1982, del señor Jefe del Departamento Asuntos Internacionales de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, Capitán de Corbeta (RE) D. Leonardo Roque de Constillas.

DECRETO Nº 397 — Bs. As., 23|8|82
Autorízase la concurrencia de los Ingenieros Don Héctor Antonio Pascarelli y Don Hugo Manuel Martínez al curso de capacitación en el Area Señalamiento previsto en el Contrato Nº 1383 de Electrificación de la Línea General Roca y contemplado en el Decreto Nº 655 de 27 de marzo de 1981, a realizarse en Japón entre el 31 de agosto y el 1º de diciembre de 1982, incluido el tiempo que demandará su traslado al exterior y regreso.

DECRETO Nº 194 — Bs. Aires, 26|7|82
Acéptase la donación sin cargo, a favor del Estado Nacional Argentino, efectuada por el Gobierno de la Provincia de Misiones sobre el inmueble determinado como: Lote 2 de la Subdivisión de la Chacras 30 al 35 del pueblo Puerto Iguazú, Municipio Puerto Iguazú, Departamento Iguazú, según plano de mensura registrado en la Dirección General de Catastro bajo el número 03416, que afecta la forma de un trapecio, abarcando una superficie total de doce mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (12.426,50 metros cuadrados), y que tiene por linderos: partiendo del vértice Sud-Oeste, con rumbo Norte y lindando con la faja de la Ribera del Río Paraná se medirá cincuenta metros un centímetro (50,01 metros); de aquí, con ángulo interno de noventa y un grados (91º) y lindando con el Lote 1, se medirá doscientos cuarenta y ocho metros nueve centímetros (248,09 metros); de aquí con ángulo interno de noventa grados (90º) y lindando con calle, se medirá cincuenta metros (50,00 metros); de este punto, con ángulo interno de noventa grados (90º) y lindando con el Lote 3 se medirá doscientos cuarenta y ocho metros noventa y siete centímetros (248,97 metros) llegando al punto de partida formando un ángulo interno de ochenta y nueve grados (89º), todo en el mismo pueblo Puerto Iguazú; dejándose constancia que el mismo se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del Gobierno de la Provincia de Misiones, al Tomo 8 - Folio 123, Finca 1582, del Departamento Iguazú según plano de mensura Nº 03416. — El referido inmueble será destinado al Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Secretaría de Servicios Públicos - Subsecretaría de Recursos Hídricos.

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 403 — Bs. As., 23|8|82
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Susana Beatriz Saccomanno, contra la Resolución D.G.P. Nº 3.235 del 10 de diciembre de 1980 del Registro del ex-Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO Nº 399 — Bs. As., 23|8|82
Desígnase para concurrir a la Reunión del Comité Conjunto de Coordinación para el Acuerdo Sanitario Argentino-Uruguayo, que se realizará en Montevideo, Uruguay, los días 30 y 31 de agosto de 1982, al doctor Victorio V. Olguín, Asesor de Gabinete del señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente; al doctor Abraam Sonis, Asesor de Gabinete del señor Ministro; al doctor Carlos H. Calvete, Asesor de la Subsecretaría de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria y al doctor Oscar H. González Carrizo, Asesor de la Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud, del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente.

DECRETO Nº 400 — Bs. As., 23|8|82
Desígnase al señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente, doctor Horacio M. Rodríguez Castells, Presidente de la Delegación Argentina a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana, XXXIV Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, y 89ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, que se realizarán en Washington, Estados Unidos de América, a partir del 20 de Setiembre de 1982.

Desígnase, respectivamente, Delegado y Asesor de la Delegación ante las citadas reuniones al señor Subsecretario de Medicina Social y Fiscalización Sanitaria, doctor Luis María Gómez y al señor Asesor de Gabinete del señor Ministro de Salud Pública y Medio Ambiente, doctor Victorio V. Olguín.

Autorízase al doctor Oscar H. González Carrizo, Asesor de la Subsecretaría de Promoción, Asistencia y Rehabilitación de la Salud, a asistir a la XXI Conferencia Sanitaria Panamericana en calidad de Representante del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, ante la Reunión de la Conferencia; responsabilidad que le fuera asignada por el mencionado Cuerpo intergubernamental en la 88ª Reunión celebrada en el corriente año.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 401 — Bs. As., 23|8|82
Autorízase a la Señorita Directora Nacional de Promoción y Asistencia Social, Doctora María del Carmen Santa María para que, en representación del Ministerio de Acción Social, participe en el "IV Seminario Internacional para el Desarrollo de la Comunidad", que se realizará en Manta, Ecuador, entre los días 29 de agosto y 3 de setiembre de 1982.



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Normas para operaciones de exportación que se efectúan bajo el régimen de aduanas de frontera.

RESOLUCION RGEXSC Nº 2.940
Bs. As., 24|8|82

VISTO, las operaciones de exportación que se efectúan bajo el régimen de Aduanas de frontera, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 39 de la Secretaría de Comercio se sugieren limitaciones a esas exportaciones;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso i) de la Ley 22.415,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Los exportadores que declaren valores FOB, FOT o FOR en pesos, por haber realizado la operación en esa moneda y así lo consignen en los Permisos de Embarque que tramiten ante las Aduanas de frontera, deberán encuadrar tales operaciones en un máximo mensual del equivalente de diez mil dólares estadounidenses (U$S 10.000) por firma, pudiendo efectuar los envíos en forma total o fraccionada durante el mes calendario pero sin exceder el máximo establecido. En caso de no exportarse durante el mes calendario la suma en pesos equivalente a U$S 10.000, los saldos no son acumulables para el mes siguiente.

Art. 2º — Aprobar la nómina de Aduanas de frontera incluidas en el régimen establecido en el artículo 1º, que se detalla en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 3º — Las exportaciones para consumo que se realicen al amparo de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución sólo podrán efectuarlas las firmas exportadoras radicadas en jurisdicción de las Aduanas de frontera, cuya nómina se detalla en el Anexo I de la presente resolución.

Art. 4º — La franquicia de que se trata no alcanza a las exportaciones para consumo de las mercaderías detalladas en el Anexo II de la presente Resolución y a las mercaderías prohibidas (Artículos 608 y siguientes del Código Aduanero).

Art. 5º — Las operaciones de exportación para consumo que se realicen al amparo del presente régimen preferencial, se encuentran sujetas al pago de los derechos y gravámenes respectivos y no les alcanzan los beneficios de reintegro o reembolso impositivo debiendo cumplimentarse, en su caso, las normas y requisitos (certificados, autorizaciones, cupos, etc.) que hubieran sido establecidas por otros organismos estatales en materia de exportación, para el régimen general.

Art. 6º — A los fines dispuestos en la presente Resolución las Aduanas de frontera constatarán la radicación de las firmas exportadoras en su jurisdicción y adoptarán los recaudos pertinentes para cumplimentar lo determinado en el Artículo 1º. A tal efecto habilitarán un "Libro Auxiliar" del correspondiente al "Registro de Exportaciones", donde consignarán por firma las exportaciones para consumo que se autoricen.

Art. 7º — Derogar la Resolución Nº 47|79 (Bol. A.N.A. 28|79).

Art. 8º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y al Banco Central de la República Argentina. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I

Nómina de las Aduanas de frontera incluidas en el régimen

BARRANQUERAS
BARILOCHE
CLORINDA
COLON
CONCEPCION DEL URUGUAY
CONCORDIA
CORRIENTES
FORMOSA
GUALEGUAYCHU
IGUAZU
JUJUY
LA QUIACA
MENDOZA
NEUQUEN
ORAN
PASO DE LOS LIBRES
POCITOS
POSADAS
RIO GALLEGOS
SALTA
SAN JAVIER
SAN MARTIN DE LOS ANDES
SAN RAFAEL

ANEXO II

Detalle de las mercaderías cuya exportación se prohíbe

TRIGO
CEBADA
HARINA DE TRIGO
ARROZ
ANIMALES VIVOS (vacunos, equinos caprinos y porcinos)
CARNES (vacunas y porcinas)
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ACUNO, OVINO, PORCINO, EQUINO Y CAPRINO.
SEMILLAS OLEAGINOSAS (soja, girasol algodón, maní)
MARGARINAS
LECHE FRESCA
FRUTAS
VERDURAS
LEGUMBRES
AZUCAR
MIEL
ALGODON EN BRUTO
LANAS EN BRUTO
CUEROS (crudos)
PIELES (crudas)
CUEROS (salados)
COMBUSTIBLES
SEBOS
EXTRACTO DE QUEBRACHO
CARNES DE POLLO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

SOCIEDADES COMERCIALES

Autorízase el empleo de medios mecánicos y otros, a que se refiere el artículo 61 de la Ley Nº 19.550, de acuerdo al sistema establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

RESOLUCION Nº 378
Bs. As., 16|8|82

VISTO: La presentación efectuada por la "Superintendencia de Seguros de la Nación", por Exp. Nº Vs. 603|"A" Nº 247.473, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 11.589 la Superintendencia de Seguros de la Nación conforma el método de encuadernación previa de las hojas obtenidas por el sistema mecanizado, mediante el cumplimiento que en ella se establece para verificar su autenticidad.

Que el procedimiento indicado ha sido autorizado por el Juzgado de Registro.

Que atento a que las funciones registrales se hallan a cargo de esta Inspección General de Justicia y a los efectos de dar continuidad a los procedimientos implantados y a los sistemas autorizados, corresponde contemplar una excepción para las entidades controladas por la Superintendencia.

El Inspector General de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — La Inspección General de Justicia autorizará el empleo de medios mecánicos y otros, a que se refiere el artículo 61 de la Ley Nº 19.550, de acuerdo al sistema establecido por la Superintendencia de Seguros de la Nación de acuerdo a la Resolución Nº 11.589.

Art. 2º — A los efectos indicados en el artículo 1º, los expedientes de las sociedades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros, serán girados a ese organismo para su previa conformidad.

Art. 3º — Regístrese como Resolución General, publíquese, comuníquese a la Superintendencia de Seguros de la Nación y archívese.

Guillermo E. Ragazzi.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

ESTADISTICA Y CENSOS

Actualízanse la escala de multas del artículo 15 de la Ley Nº 17.622 y modificatoria y la suma prevista en el Artículo 22 del Decreto Nº 3.110|70 y modificatorio.

DISPOSICION Nº 91

Bs. As., 25|8|82

VISTO la Ley 21.779 modificatoria de la Ley 17.622, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º de la Ley Nº 21.779 se reemplaza el Artículo 15 de la Ley 17.622 fijándose como montos mínimo y máximo de la escala de multas, las sumas de cinco mil pesos ($ 5.000) y quinientos mil pesos (pesos 500.000) respectivamente.

Que el mismo instrumento legal establece que los importes mínimo y máximo, se han de reajustar en función de los incrementos habidos en los semestres que vencen el 31 de diciembre y el 30 de junio de cada año, de conformidad con la variación operada en el Nivel General de Precios al Por Mayor.

Que por el Artículo 1º del Decreto Nº 882|78 se reemplazó el Artículo 22 del Decreto Nº 3110|70, determinándose que las multas de hasta diez mil pesos ($ 10.000) son inapelables, previéndose en el mismo, un mecanismo de reajuste semestral similar al adoptado en el Artículo 15 de la Ley 17.622 reformado por la Ley Nº 21.779.

Que los Decretos Nros. 314|81 y 882|78 facultan al Instituto Nacional de Estadística y Censos a actualizar las sumas previstas en el Artículo 15 de la Ley 17.622 y modificatoria, y del Artículo 22 del Decreto Nº 3110|70 y modificatorio.

Que en consecuencia deben preverse los montos mínimo y máximo a regir durante el segundo semestre del año 1982, computando para el establecimiento de las mencionadas escalas el semestre 1º del año 1982, utilizando igual procedimiento para el monto apelable establecido por el Artículo 22 del Decreto Nº 3110|70 y sus respectivas modificaciones.

Por ello,

El Director del Instituto Nacional de Estadística y Censos
Dispone:

Artículo 1º — Actualízase la escala de multas del Artículo 15 de la Ley 17.622 modificada por el Artículo 1º de la Ley 21.779, la cual será para el segundo semestre del año 1982, Monto Mínimo doscientos seis mil ochocientos treinta y tres pesos ($ 206.833), y Monto Máximo veinte millones seiscientos ochenta y tres mil trescientos doce pesos ($ 20.683.312).

Art. 2º — Actualízase la suma prevista en el Artículo 22 del Decreto Nº 3110|70 modificado por el Decreto Nº 882|78, fijándose la misma para el segundo semestre del año 1982 en la Cantidad de cuatrocientos treces mil seiscientos sesenta y seis pesos ($ 413.666).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Juan C. Olivero

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

29 DE JULIO DE 1982

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

166.705 — Avisagratis — a.2 — Nº 62 — Bs. As. Cap. VII|82.
166.706 — Dirigencia — Nº 7 — Bs. As. Capital VIII|82.
166.707 — Barrios de Arte — Nº 3|4 — Bs. As. Cap. VII|82.
166.708 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 830 — Bs. As. Cap. VII|82.
166.709 — Informativo Municipal — número 39|47 — Ctes. VII 82 Mercedes.
166.710 — Prosperidad Nº 124 — Bs. As. Capital VI 82.
166.711 — Nuestra Familia — Nº 316|17 — Bs. As. Cap. VII|82.
166.712 — Archivos Argentinos de Dermatóloga — t.32 — Nº 3 — Bs. As. Capital VII|82.
166.713 — Base Cero — Nº 5 — Bs. As. Capital VII 82.
166.714 — 18 Puntos Partido — Nº 12 — Bs. As. VII|82 Martínez.

Inscriptas:

166.830 — La Profecía de la Gran Pirámide — (id. tít.: Profecías de la Gran Pirámide) o (Las Profecías del Gran Pirámide) — aut. José Alvarez López — Repres. en Teatro Córdoba — Pcia. Cba. IX|79.
166.831 — Tres Obras Cortas de Tennessee Williams — auts. Tennessee Williams — trad. Elsa R. Michel Krastin de Rivero Haedo — Repres. en teatro de la Piedad — Bs. As. Cap. V|81.
166.832 — El Taller de Orfebre — Mús.: Jaime Braude — Ejecut. en teatro El Instituto — Bs. As. Cap. [illegible]
166.833 — Sueño de Estrellas — Mús.: Carlos Gianni — Ejecut. en Teatro Metropolitan — Bs. As. Cap. V|82.
166.834 — Quien apagó la Radio — aut. Nini Marshall - Jorge Luz — y|o — Repres. en teatro Bambalinas — Bs. As. Cap. IX|81.
166.835 — De Aquí no me Voy — Mús.: Oscar López Ruiz — Ejecut. en Teatro Tabaris — Bs. As. Cap. I|82.
166.836 — Simón Brumelstein el Caballero de Indias — Mús.: Jorge Valcarcel — Ejecut. en teatro Tabaris — Bs. As. Cap. VIII|82.
166.837 — Crecer con Papá — aut. Elio Eramy Bustos - Aída Noemí Cohen — Repres. en teatro Premeir de Bs. As. Capital VII|82.
166.838 — La Máquina de hacer Música — Mús.: Jorge Bidón Chanal — Repres. en Teatro del Centro — Bs. As. Capital VII|82.
166.839 — Vladimiro, Pintor de Nubes —aut. Rainer María Rilke — Trad. Laura Thieberge — Adapt.: Mónica Susana Galán - Hugo Castro. y|o — Repres. en teatro Planeta — Bs. As. Capital XII|81.
166.840 — Doña Rosa.. De Vuelta — aut. Carlos Raúl Ceballos — Repres. en Sala Café Concerte de Rosario — S. Fe III|81.
166.841 — Matar el Tiempo — aut. Carlos Gorostiza — Repres. en teatro Regina — Bs. As. Cap. I|82.
166.842 — Tres Momentos en la vida de una Mujer — aut. María Ruth del Carmen Repetto - Hernán Mendel — Repres. en Colegio de la Inmaculada Concepción. — S. Fe XI|81.
166.843 — Un Día en la casa de Bartolo Cachiporra — Mús. Rubén Norberto Vilela - Ejecut. en teatro del Centro — Sala 2 — Bs. As. Cap. VIII|79.
166.844 — La Zorra — aut. Alfonso Paso — adapt. Alberto Closas — Repres. en teatro Corrientes — Bs. As. I|82 Mar del Plata.
166.845 — El Resucitado — aut. Emile Zola — Adapt. Roberto B[illegible]nuel Villanueva — Repres. en teatro Planeta — Bs. As. Cap. II|82.
166.846 — El Sol de Egipto — aut. José Oscar Desimone - Carlos H. Olivotto — Repres. en teatro del Plata — Bs. As. Cap. VI|82.
166.847 — Rey de Ilusiones — aut. Hugo Eduardo Gálvez — Repres. en teatro Larrañaga —Bs. As. Cap. IX|81.
166.848 — Dos Solteros en Apuros — aut. Viviana Vega — Repres. en teatro De La Costa — Bs. As. I|82 — Sta. Teresita.
166.849 — Anoticiese — auts. Sergio Leandro Amigo - Rodolfo Francisco Durán y|o — Repres. en teatro S.H.A. — Bs. As. Cap. VI|82.
166.939 — Actualidad Odontológica — trim. — a.4 — Nº 9 — cast. Portugués — prop. Federación Odontológica Latino Americana — dir. Víctor F. Pensavalle — Bs. As. Cap. III|82.

Editadas por "A.M.O.R." Bs. As. VI|82:

166.940 — Don Jesús me da la pera — tango — Mús. J. Hidalgo.
166.941 — Dos Centavos de Luna — tango — Mús. Jorge Hidalgo - Tony Caribe.
166.942 — Cien Lunas murieron — tango — Mús. Jorge Hidalgo - Tony Caribe — y|o.
166.943 — Don Jesús me da la pera — tango — Letr.: A. Forti.
166.944 — Dos Centavos de Luna — tango — Letr.: Julio Camillone.
166.945 — Cien Lunas murieron — tango — Letr.: Jorge Hidalgo — Tony Caribe — y|o.
166.982 — Actividad Gráfica Platense — bimens. — a.5 — Nº 5 — prop. Cámara de Industriales Gráficos y Afines de La Plata — dir. Eusebio Azorín — Bs. As. II|82 La Plata.
166.988 — Estenografía Actual II — 2º ed. — aut. Noemí C. Revello de Rottgardt — edt. GAIA — Bs. As. VI|82 — colab.
166.967 — Plenitud del Mito — aut. y edit.: Francisco Gandolfo — S. Fe VII|82 Rosario.

Editadas por "Aguilar Argentina S.A." Bs. As. IV|82:

166.989 — Fedro o de la Belleza — aut. Platón — trad. María Araujo — 9º edc.
166.990 — Del Conocimiento — aut. David Hume. — trad. selecc.: Juan Segura Ruiz — 9º ed.
167.035 — Palabra y Vida — Nº 7 — aut. Anónimo — Director, colab. y presentación: Víctor J. Godino — edit. Guadalupe — Bs. As. V|82.
167.066 — Sabemos que tu Viaje... — milonga canc. — Mús guit. y edit.: Delia Argentina — Bs. As. VI|82.
167.067 — Sabemos que tu Viaje... — milonga canc. — Letr. y edit.: Delia Argentina — Bs. As. VI|82.

Editadas por "Marymar Edic. S.A" Bs. As.:

167.099 — Piedra Amarga — aut. María Luz — III|82.
167.100 — Epicauno — aut. José Luis Marinetti — II|82.
167.101 — Instalaciones Eléctricas — aut. Marcelo A. Sobrevila — 8º ed.
167.102 — Ciencia para Maestros — 2º p. — aut. Jorge A. Ratto — III|82.
167.103 — Planeamiento del Proceso de Enseñanza - Aprendizaje — aut. Susana Avolio de Cols — 8º reimpr.
167.104 — Carpeta de Actividades para Matemática — 3º gr. — aut. Pablo J. Gabba - Edgardo H. Davila — y|o — 7º ed. — 1º reimpr. — II|82.
167.105 — Carpeta de Actividades para Ciencias — 6º gr. — aut. Jorge Ratto - — Norberto J. Zuccoli — II|82.
167.106 — Carpeta de Actividades para Ciencias — 1º gr. — aut. Jorge Ratto - Liliana Spadavecchia — II|82.
167.107 — Carpeta de Actividades para Matemática — 2º gr. — auts. Pablo J. Gabba - Edgardo H. Davila, y|o — ed. 7 — 1º reimpr.
167.108 — Ciencias para Maestros — 3º p. — 3º ed. — 1º reimpr. — aut. Jorge A. Ratto — II|82.
167.109 — Inglaterra prometió abandonar Las Malvinas — 2º ed. aut. Ricardo Zorraquin Becu — edt. Platero S.R.L. — Bs. As. VI|82.
167.113 — Helvetia — trim. — Nº 449 — prop. Federación de Asociaciones Suizas — dir. Juan Fernando Arturo Habegger — Bs. As. Cap. III|82.
167.114 — El caudillo — mens. — a.10 — Nº 3 — 2º ép. — prop. Edit. Vertical S.R.L. — dir.: Felipe Romeo — Bs. As., Cap., VII|82.
167.115 — Zona Norte — mens. — a.1 Nº 3 — prop. dir. Carlos Roberto Monticelli — Bs. As., VII|82, El Talar.
167.116 — Simiente — nueva serie — — a.2 — Nº 5 — prop. Seminario San Carlos Borromeo — Arq. Rosario — Dir. José Luis Papagno — S. Fe, X|81, cap. Bermúdez.

167.117 — Revista de la Dirección de Asuntos Penales — Nº 2 — cuatrim. — prop. Direcc. de Asuntos Penales. Gob. de Mendoza — dir.: Héctor Mosso — Mdza., cap. 1er. cuatrim.|82.
167.118 — Microcuentos de ediciones del buen viaje — mens. — a.1 — Nº cero — prop. dir.: José Antonio Salvador del Valle — Bs. As., Cap. VII|82.
167.119 — Cuadernos Larda — trim. —a. 4 — Nº 13 — prop. dir.: Héctor Blas Lahitte — Bs. As., IV|82, La Plata.
167.120 — Gaceta del notariado — cuatrim. — Nº 87 — prop. Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. — dir.: Alfredo J. López — S. Fe. 1er. cuatrim.|82 — Rosario.
167.121 — Visión — bisem. — a.27 — Nº 1756 — prop. dir. Alberto Filo — Bs. As., VII|82. Lezama.
167.122 — Guión — quinc. — a.25 — Nº 958 — prop. Parroquia Inmaculada Concepción — dir.: José Iglesias — Bs. Aires, VII|82, Lincoln.
167.123 — Revista de Medin — Medicina Integral — cuatrim. — Nº 16 — prop. Comine sasma — Dir.: Ricardo Katz — Bs. As., Cap., V|82.
167.137 — Gaviotas errantes — aut. Hugo Adán Gorrini — edt. Edic. Agon Bs. As., VIII|80.

Editadas por Edit Norte S.R.L. Bs. As., VI|81:

(Colecc. Mini Color)
167.139 — Colorín — 451 — texto y dib.: José Raúl Solano.
167.140 — Torbellino — 452 — texto y dib.: José Raúl Solano.
167.141 — Rosalita — 453 — texto y dib.: José Raúl Solano.
167.142 — Autódromo — 454 — texto y dib.: José Raúl Solano.
167.143 — Pantallita — 455 — texto y dib.: José Raúl Solano.
167.144 — Mizi — 456 — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.145 — Titina — 457 — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.458 — Amarillo — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.147 — El auto de Lucas — 459 — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.148 — La calesita — 460 — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.149 — Rulo — En el parque — 461 — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.150 — Pompa — 462 — Textos y dib.: R. Pederiva.
167.151 — Tita la tortuguita — 463 — Textos y dib.: Raúl Stevano.
167.152 — El sapo pipón — 464 — Textos y dib.: Raúl Stevano.
167.153 — La ola Lola — 465 — Textos y dib.: Raúl Stevano.

(id. Colecc. Nortelandia):
167.154 — La ardilla y el ratón — 132 — textos y dib.: Abel del Río.
167.156 — La princesa bostecito — 133 — textos y dib.: Abel del Río.
167.157 — Caperucita burla al lobo — 134 — textos y dib.: Raúl Stevano.
167.158 — Alicia la justiciera — Texto: Publio A. Cordero — Dib.: Raúl Stevano.
167.159 — Aladino y la lámpara atómica — 140 — Texto: Publio A. Cordero — Dib.: Raúl Stevano.
167.160 — Alí Babá y las cuarenta barajas — 139 — Texto: Publio A. Cordero — Dib.: Raúl Stevano.
167.161 — El patito astronauta — 141 — Texto: Publio A. Cordero — Dib.: Raúl Stevano.
167.162 — El pájaro loquito — 131 — Textos y dib.: Abel del Río.
167.155 — ¿Quieres saber dónde vives? ven acompáñame... — aut. y edit.: Susana Rodríguez de Garini — S. Fe, Rufino (VI|82).

Del 10|6|82: Editadas por: Edit. M.A.I.:
159.876 — Concepto de resta — canc. — Mús.: Fernando Porta-Marcelo San Juan — VI|82.
159.878 — Concepto de división — canc. — Mús.: Marcelo San Juan. — VI|82.

Del día 10|6|82:
Edit. por: ANSA S.C. Bs. As., VI|82:
159.912 — Cuando yo te amo — balada — Letr. Salako.
159.917 — Vamos a ver... si esta noche — Mús.: Leonardo Bottaioli.
159.919 — Cuando yo te amo — balada — Mús.: Salako.

Edit. por "Melograf" Bs. As., V|82:
159.947 — Tus caricias extraño de verdad — paseíto — Letr.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo, y|o.
159.948 — Tus caricias extraño de verdad — paseíto — Mús.: Leonor Marzano-Miguel Gelfo, y|o.

c. 27|8 Nº 5.686 v. 27|8|82

30 DE JULIO DE 1982

167.163 — Correo del Sur — Nº 239 — Río Gallegos VII|82.
167.164 — Cefiloza — Nº 48 — Bs. As. VIII|82 L. de Zamora.
167.165 — Periódico Oficial de la Cámara Empresaria — Nº 11 — Escobar VIII|82 — Bs. As.
167.166 — Medin Revista — Nº 16 — Bs. As. Cap. VII|82.
167.167 — Revista Santa Gertrudis — Nº 61 — Bs. As. Cap. VII|82.
167.168 — Suplemento de la Revista Santa Gertrudis — Nº 60 — Bs. As. Capital IV|82.
167.169 — Villa Krause — Nº 8 — San Juan VII|82 — Villa Krause — Rawson.
161.170 — El Handball — Nº 8|9 — Bs. As. Cap. VII|82.
161.171 — Boletín Estadístico — Nº 3|4 — Bs. As. Cap. VI|82.
161.172 — Revista Autoclub — Nº 118 — Bs. As. Cap. VII|82.
161.173 — Segundamano — Nº 155|61 — Bs. As. Cap. VII|82.
161.174 — Merece ser Comentado — número 51 — Bs. As. Cap. VII|82.
161.175 — Clima — Nº 3|33 — Bs. As. Capital VI|82.
167.176 — Ingeal Revista — Nº 3 — Bs. As. VI|82 S. Isidro.
167.177 — Relación Económica — número 1.830 — Bs. As. Cap. VII|82.
167.178 — El Directorio Ferroviario — Nº 51 — Bs. As. Cap VII|82.
161.179 — Jurisprudencia de Lomas de Zamora — Nº 3|4 — Bs. As. VII|80 — L. de Zamora.
167.180 — Ecos Diarios — Nº 19.309|338 — Bs. As. VII|82 Necochea.
167.181 — Semanario Presencia — número 22... — S. Cruz VII|82 S. Julián.
167.182 — El Territorio — Nº 19.094|203 — Mnes. Posadas VI|82.

Inscriptas
167.227 — Gacetilla Informativa Mensual — aut. José Daniel Litvak ("El nuevo Impuesto sobre los activos financieros" — Carlos E. Zaragaza S.A. — edt. Edic. Cima de Antares S.A. — Buenos Aires VII|82.
167.275 — Ahora Buenos Aires — aut. Nelly Carolina Espariz de Susan — edit. Edic. Botella al Mar — Bs. As. VII|82.
167.277 — Guía de Bariloche — aut. Anónimo — Edit. y dir. Gustavo Bonorino — colab. var. — Bs. As. VII|82.

Editadas por "Pamsco" Bs.As.:
167.283 — Mi Arbol y yo — Mús.: Alberto Cortez — V|82.
167.284 — Mi Arbol y yo — Letr.: Alberto Cortez — V|82.
167.285 — Cariño Mío — Mús.: Maryni Callejo — V|82.
167.287 — Cariño Mino — Letr.: Maryni Callejo — V|82.
167.288 — Claro de Luna — Mús.: Debussy — Adapt.: Fausto Papetti — IV|82.
167.289 — Chaval — Mús.: Alberto Cortez — V|82.
167.290 — Chaval — Letr.: Alberto Cortez — V|82.
167.291 — El Amor Desolado — Mús.: Alberto Cortez — V|82.
167.292 — El Amor Desolado — Letr.: José Fernando Dicenta Sánchez — V|82.
167.294 — Apasionado — Mús.: C. Castellari - F. Papetti — y.o — IV|82.
167.295 — Parcándese — Mús.: C. Sorio - F. Papetti — IV|82.
167.293 — Tiempo de Poesía — aut. y edit.: Jorge Nonini — Bs. As. 1|81.
167.300 — 1ra. Edición Guía Telefónica de General Belgrano — aut. Anón. — edit.: Amaranto Amarante y Mario Roberto Amarante — Gral. Belgrano VII|82 — (Edic. 1982).
167.393 — Correo Musical Argentino — mens. — a.5 — Nº 43 — prop. Jorge Aníbal Blanc - Horacio Velazquez — dir. Jorge Aníbal Blanc — Bs. As. Capital VII|82.
167.351 — Jugar en Primera — aut. y edit.: Rene Jorge Bogomolny — Bs. As. IV|82.
167.394 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales Particulares, Públicas y Privadas — bisemán. — a.48 — Nº 4.764 — prop. Editorial Guía Gral. de Licitaciones y Presupuestos S.R.L. — dir. Antonio Horacio Sosa de la Serna — Bs. As. Cap. VI|82.
167.395 — Merece ser Comentado — bimestr. — a.9 — Nº 3 — prop. dir. Ruth Gesang de Sandler — Bs. As. Cap. VI|82.
167.396 — Boletín. Centro de Comunicación Social — Nº 1 — a.1 — prop. Edit. Nuevo Nexo S.R.L. — dir.: Enrique Máximo Romero — Bs. As. Cap. VI|82.
167.398 — Sufismo en Occidente — Preparación del buscador — aut. Anónimo — (trad. Anón.) — edit.: Edic. Dervish Internacional — Bs. As. Cap. IV|82.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial:
Del 3|6|82: Editados por "Korn Intersong":
158.547 — Es Preciso Llorar — canc. — Letr.: Gustavo D. Rychluk - Horacio A. Rychluk — Bs. As. V|82.
158.778 — Taller Literario — aut. Bertha Varas de Klemer - María Cristina Krause — Otros: Delia Beatriz González - Cristina Ciement y|o — San Juan 1981 — edt. Universidad Nac. de San Juan.

c. 27|8 Nº 5.687 v. 27|8|82

2 DE AGOSTO DE 1982

167.407 — Pilar de Carcaraña — Nº 20 — Carcaraña VII|82.
167.408 — Mensaje — Nº 91 — San Luis, VII|82.
167.409 — Revista de la Dirección de Asuntos Penales — Nº 2 — Mdza. Cap., VII|82.
167.410 — Presencia Bioquímica — Nº 16 — Cba., VII|82.
167.411 — Vida Cristiana — Nº 14|17 — Bs. Aires, VII|82 — V. Ballester.
167.412 — Cuadernos Larda — Nº 11|13 — Bs. Aires, VII|82 — La Plata.
167.413 — Kyoyu — Nº 634 — Buenos Aires — Cap., VI|82.
167.414 — Marina — Nº 511 — Buenos Aires, VII|82.
167.415 — Contabilidad y Administración — Revista — Nº 61 — Bs. Aires Cap., VII|82.
167.416 — La Información — revista — Nº 631 — Buenos Aires, Cap., VII|82.

Inscriptas.
167.417 — La voz de mi parroquia — semanal — Nº 945 — prop. dir.: Eliseo Esteban Naita — Tristán Suárez, VII|82.
167.418 — Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes — cuatrim. — vol. 15 — prop.: Soc. Argentina de Diabetes — dir.: Marixino Ruiz — Buenos Aires, XII|81.
167.419 — Boletín Marítimo de la Exportación Argentina — bisemán. — Nº 5813 — prop. dir.: Luis Kramer — Bs. Aires, Cap., VII|82.
167.420 — Ajedrez Postal Americano — bimestr. — Nº 74|75 — prop.: Confederación Americana de Ajedrez Postal — dir.: Pablo Buj. — Buenos Aires, VI|82 — R. Mejía.
167.468 — Actualización Bibliográfica del Tema: Enseñanza de la Estadística — aut.: Claudia G. Boffelli - María S. Vitelleschi y Supervisoras — edt.: U. N. R. — Fac. C. Económicas Escuela de Estadística — S. F., XII|81, Rosario.

Editadas por "Paidos" - Bs. As., V|82:
167.471 — Historia de la Educación Argentina — aut.: Manuel Horacio Solari — 6º reimpr.
167.472 — Psicología de la Conducta — aut.: José Bleger — 1º ed. — 10ºr.
167.473 — Test Guestaltico Visomotor — aut.: Lauretta Bender. Introd. y apéndice: Jaime Bernstein — trad.: Delia Carnelli — 12 reimpr.
167.474 — Manual Introductorio a la Técnica del Rorschach — auts.: Bruno Klopfer - Helen H. Davinson — trad.: Era L. S. De Campo — 6º reimpr.
167.420 — Ajedrez Postal Americano — bimestr. — Nº 74|75 — prop.: Confederación Americana de Ajedrez Postal — dir.: Pablo Buj. — Buenos Aires, VI|82 — R. Mejía.
167.502 — La Serena Alternativa — aut. y edt.: Oscar Enrique Spinolo. — Córdoba 1981.
167.521 — La macula — texto y atlas — auts.: Lawrence A. Yannuzzi — Kurt A. Gitter — y|o trad.: Alberto Eskenazi — Buenos Aires, VII|82 — edt.: Médica Panamericana.
167.488 — Vivencias Cálidas — aut.: Marina Oyola — edt.: Altair — San Juan XII|81.

Editadas por "Korn Intersong" Bs. As., VII|82:
167.542 — Estoy regresando a ti — balada — mús.: Sergio Villar - Daniel A. Iseas.
167.543 — Estoy regresando a ti — balada — Letra: Sergio Villar - Daniel A. Iseas.
167.544 — Nena, no te quiero más — canc. — mús.: Sergio Villar - Miguel Angel Iseas — y|o.
167.545 — Nena, no te quiero más — canc. — Letra: Sergio Villar - Miguel Angel Iseas — y|o.
167.546 — Un silbato, una campana, un tren — balada — mús.: Fernando S. Ontivero.
167.547 — Un silbato, una campana, un tren — balada — Letra: Fernando S. Ontivero.
167.548 — Aun es nuestro tiempo — balada — mús.: Letra: Fernando S. Cativero.
167.549 — Aún es nuestro tiempo — balada — Letra: Elso Paparella.

Para publicar de nuevo en el Boletín Oficial del 10|6|82:
160.091 — Como se va la vida — cumbión — letra: Sergio Morro - Adolfo Pérez — edt.: Edifón — Buenos Aires, 1982.
160.046 — Galopando sin apuro — milonga — Mús.: Alberto Merlo — edt.: Mai — Bs. Aires, VI|82.
160.048 — Arriando nubes — estilo — Mús.: Alberto Merlo — edt.: Mai — Bs. Aires, VI|82.
160.096 — El propietario de tu corazón — canc. — Letra: Berna Bevilacqua - Rogelio Carmona - edt.: Pamsco — Bs. Aires, V|82.

c. 27|8 Nº 5.688 v. 27|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1976|86, 2ª Serie de v$n. 25.000, Nros. 16.076.509|514, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos.

$ 1.320.000 e. 27|8 Nº 18.768 v. 27|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

FIDEICOM COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Se dispuso según Código de Comercio artículo 757 la caducidad de los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n. 10.000 Nros. 2.828.332|334, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos, habiéndose emitido los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

$ 90.000 e. 27|8 Nº 20.192 v. 27|8|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se les hace saber a las firmas COLMEXA S.R.L., DIEXA S.R.L., GAVIDI S.R.L. y DISTRIBUIDORA CENTRO S.R.L., que en el expediente Nº 404.411|78, recayó Resolución Nº 2.052|82, de fecha 24-6-82, que en su parte pertinente dice: "... Art. 1º) Instruir sumario administrativo, y correr vista de todo lo actuado a ... Colmexa S.R.L., Diexa S.R.L., Gavidi S.R.L., Distribuidora Centro S.R.L. ..., en los términos del art. 103 del Código Aduanero ... en función a lo manifestado en el 4º considerando ..." — Fdo.: Eduardo J. Brizuela, Capitán de Navío (RE), Subadministrador Nacional de Aduanas.

Horario de atención, de 8.30 a 12.30 horas. Departamento Operativa Capital, División Sumarios.

c. 27|8 Nº 5.777 v. 27|8|82

Se hace saber a quienes se consideren con derechos a las mercaderías involucradas en los Expedientes que ha continuación del presente se mencionan. Las mismas han sido objeto de hallazgo en lugares de jurisdicción aduanera en el lapso de tiempo comprendido entre el 26 de mayo de 1982 al 12 de julio de 1982. Los interesados deberán presentarse ante la División Rezagos y Comercialización, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., dentro de los (60) sesenta días de publicado el presente, acreditando la propiedad de las mismas, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el art. 429 de la Ley 22.415 - C.A. en caso de no comparecer:

419.255|82: 8 cartones de cigarrillos de v|marcas y 2 botellas de bebidas, 1 de whisky "Criadores".

419.256|82: 46 libros, folletos y publicaciones religiosas, todas en idioma castellano.

418.573|82: 68 bombachitas para bebé, origen China.

419.477|82: 68 latas de cerveza, marca "Amstel Beer".

420.349|82: 50 cartones de cigarrillos, varias marcas.

c. 27|8 Nº 5.778 v. 27|8|82

Se hace saber a JULIO CHAN WAIY KUAN, que en el exp. Nº 603.121|78 con fecha 21|7|82, se ha dictado fallo Nº 637, del cual se transcribe su parte pertinente: Artículo 1º: Condenando a ... Artículo 2º) Absolviendo a Julio Chan Waiy Kuan de la infracción imputada, en los términos del art. 1.112 inc. a) del C.A., y por las razones invocadas en el último considerando. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital, int.

c. 27|8 Nº 5.779 v. 27|8|82

Se le hace saber al señor RUBEN HERCULES GIUDICE que en el Expte. Nº 601.478|78, ha recaído la Resolución ANCC Nº 531|81, la cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 13 de noviembre de 1981. 1º) Sobreseer definitivamente a la firma ... y a los directores titulares de la misma señores ... Ruben Hércules Giúdic de conformidad a lo establecido en el art. 1.098 inc. b) del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). — Aprobado por Resolución Nº 2490|82 — Firmado: Eduardo José Brizuela, Capitán de Navío (R. E), Subadministrador Nacional de Aduanas. "Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas".

c. 27|8 Nº 5.780 v. 27|8|82

Se le hace saber a la firma "EXPARG SOC. COL." y al señor OSVALDO SVATZKY que en el expediente 602.068|76 se ha dictado la siguiente Resolución Nº 814|82, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 6 de julio de 1982. ... Artículo 1º) Sobreseer definitivamente a la firma "Exparg Soc. Col" en los términos del artículo 1.098 inciso a del Código Aduanero. — Artículo 2º) Sobreseer a ... Osvaldo Svatzky de la infracción que se le imputara en autos por las razones expuestas en el séptimo y octavo considerando. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (Int). Horario de atención al público, 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.781 v. 27|8|82

Se le hace saber al señor OSVALDO P. FERRARIO que en el Expte. número 601.270|80, ha recaído el fallo ANCC Nº 274|82, el cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22 de abril de 1982. Fallo. 1º) Absolviendo a ... y a sus directores señores ... Osvaldo P. Ferrario en los términos del art. 959 inc. a) del Código Aduanero, ello en atención a lo dispuesto en el art. 1.112 inc. a) del Código Aduanero. — Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jef. Dpto. Contencioso Capital (Int.). Aprobado por Resolución Nº 2.451|82 de fecha 20 de julio de 1982. — Firmado: Eduardo José Brizuela, Capitán de Navío (R.E.), Subadministrador Nacional de Aduanas. — "Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas".

e. 27|8 Nº 5.782 v. 27|8|82

Se le notifica al señor ALBERTO GABRIEL RODI que en el expediente Nº 600.932|81 se dispuso: "No evacuado el traslado, vencido el término que fija el artículo 1101 y hallándose correctamente notificado, tal como surge de las constancias de fs. 30 y 33, hácese efectivo el apercibimiento amenazado y declárase rebelde a Alberto Gabriel Rodi en los términos del artículo 1105 del Código Aduanero, asimismo se intima para que constituya domicilio en los términos del artículo 1001|1003, bajo apercibimiento del artículo 1004 del Código Aduanero. No existiendo mérito para alegar decrétase la causa de puro derecho. — Firmado: Doctora Matilde Blufstein, juez contencioso.

e. 27|8 Nº 5.793 v. 27|8 82

Se le hace saber al señor ENRIQUE O. BAUERLE que en el expediente Nº 600.246|79 ha recaído fallo ANCC Nº 1483|81 de fecha 10|9|81 que en su parte pertinente dice: Fallo: Condenar a la firma Organización Fabril Argentina S.A.I.C. A.I.F. y a los Sres. Enrique O. Bauerle en forma solidaria al comiso del refrigerador Imexur y al pago de una multa igual a treinta y nueve millones seiscientos treinta y cinco mil pesos ($ 39.635.000) en los términos de los artículos 172 y 198 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. — 3º Intimar a ... y Enrique O. Bauerle a hacer efectivo el pago de la multa impuesta conforme lo disponen los artículos 63, 2º párrafo y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente. — Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, jefe Dpto. Contencioso Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.791 v. 27|8 82

Hácese saber al señor FERNANDO JOSE SANJURJO: que en el expediente Nº 602.153|79; con fecha 16|11|81 se ha dictado el fallo 588|81 (el expediente antes mencionado tramita ante la Administración Nacional de Aduana, Secretaría Nº 4, Departamento Contencioso Capital, Azopardo 350, 2º piso, Capital Federal) que en su parte pertinente dice así: Artículo 1º — Sobreseer total y definitivamente (con relación al Estado Demostrativo del período 1977 1978) de la infracción que se le imputa en autos (artículos 968, inciso a del Código Aduanero) a la firma Papelera San Isidro Sociedad Anónima Comercial e Industrial y miembros de su directorio, señores Fernando José Sanjurjo por aplicación del artículo 1097 y 1098 del Código Aduanero; dicho sobreseimiento implica desvinculación de los mismos del aspecto tributario (artículo 1099 del texto legal citado. — Artículo 2º — Declarar extinguida la acción fiscal (con relación a los Estados Demostrativos de los períodos 1974|75; 1975|76 y 1976|77 para imponer multa por infracción aduanera (artículo 968, inciso a del Código Aduanero) respecto de las personas mencionadas en el artículo 1º; todo por aplicación de los artículos 930 y 932 del citado texto legal. Dicha extinción se operará con lo cantidad de pesos doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve ($ 237.949); debiendo devolverse el resto del depósito de fs. 77 o sea la diferencia entre ese depósito ($ 505.822) y la cantidad arriba mencionada. — Firmado: Doctora Matilde Blufstein, Juez Contencioso. Se hace saber asimismo que dicho fallo fue aprobado por Resolución ANA Nº 4929|81.

e. 27|8 Nº 5.792 v. 27|8|82

Se le notifica al señor OSVALDO USAJ KUSANOVIC que en el expediente Nº 602.980|80 con fecha 20 de abril de 1982 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado al señor Osvaldo Usaj Kusanovic por edicto, a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 972 del citado texto legal. — Asimismo se le saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (artículos 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a esta en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los artículos 1030|1034 del Código Aduanero. — Hágase saber que en el presente el mínimo de la multa asciende a la suma de $ 1.359.040 en los términos de los artículos 930 y 932 de la Ley Nº 22.415. — Notifíquese. Firmado: Doctora Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso, Capital Federal (int.).

e. 27|8 Nº 5.790 v. 27|8|82

Se hace saber al señor LUIS FERNANDO CASTRO RONG, que en el expediente Nº 601.914|81, que tramita ante la Administración Nacional de Aduanas (Departamento Contencioso Capital Federal, por la Secretaría Nº 4), se ha dispuesto con fecha 7|5|82: Córrase vista de todo lo actuado a Luis Fernando Castro Rong (por edictos) para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacúen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los artículos 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el artículo 970 del citado texto legal. — Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (artículos 1005 del Código Aduanero. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los artículos 1030 1034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 23.152.000. — Notifíquese y asimismo se le hace saber que si dentro del plazo para contestar esta vista, se depositan los derechos y la multa mínima (pesos 123.400.160) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes. — Firmado: Doctora Blufstein, Juez Contencioso.

e. 27|8 Nº 5.789 v. 27|8|82

Se le notifica a la firma "SILLPLAST S.A.", que en el Expediente Nº 603.157|80 se dispuso: "No evacuado el traslado de Ley, vencido el término que preceptúa el Art. 1101 del Código Aduanero. Declárase Rebelde a la firma "Sillplast S.A.", en los términos del Art. 1105|6 del Código Aduanero. Asimismo y teniendo en consideración los términos del Art. 1004 del citado texto, Intímese a la firma imputada para que constituya domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Visto el estado de las presentes actuaciones y no habiendo pruebas pendientes por producir, declárase esta causa de puro derecho y póngase los autos para el dictado de sentencia. Fdo.: Dra. Matilde Blufstein, Juez Contencioso.

e. 27|8 Nº 5.787 v. 27|8|82

Se hace saber a TERESA BERALDO PEREIRA que en el Expediente 602.000|81 con fecha 3|5|82, se ha dispuesto: (se aclara que el expediente arriba mencionado tramita ante la Administración Nacional de Aduanas (Dpto. Contencioso Capital, Secretaría Nº 4): Córrase Vista de todo lo actuado a Teresa Beraldo Pereira (por edictos) para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse, en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 970 del citado texto legal. Asimismo se les hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (Arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los Arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 15.283.200. Notifíquese, y asimismo se notifica que si dentro del plazo para contestar esta vista deposita los derechos y la multa mínima (pesos 60.521.472) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (Arts. 930 y 932 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Blufstein, Juez Contencioso.

e. 27|8 Nº 5.788 v. 27|8|82

Se le notifica al Sr. TADASHI UCHIDA que en el expte. 600753|81 se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacue su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1101 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso-administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 5.005.579. Notifíquese. Se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 36.944.676 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930 y 932 del Cód. Aduanero). Fdo.: Dr. Antonio Pierri, Supervisor.

e. 27|8 Nº 5.798 v. 27|8|82

Se le notifica al Sr. S. AZZIMONTI que en el expte. Nº 600.353|?? se dispuso: Córrase vista de todo lo actuado para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los

arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 983 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso-administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 143.200. Notifíquese. Se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 366.296 más el monto de los derechos $ 143.200 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (art. 930 y 932 del Cód. Aduanero). — Fdo.: Dra. Matilde Blufstein.

e. 27|8 Nº 5.799 v. 27|8|82

Se hace saber que en el expte. 601.934|81 con fecha 5|5|82 se ha dispuesto: Córrase vista a MIGUEL ZANATA (por edictos) de todo lo actuado para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 9 0 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso-administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1005 del Código Aduanero). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 34.118.470. — Notifíquese y se hace saber asimismo que si en el plazo para contestar esta vista se depositan los derechos y la multa mínima ($ 153.874.299) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (art. 930 y 932 del Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Blufstein, Juez Contencioso.

Se hace saber que el expte. arriba mencionado tramita en el Departamento Contencioso Capital (Secretaría Nº 4) de la Administración Nacional de Aduanas; Azopardo 350, Capital.

e. 27|8 Nº 5.800 v. 27|8|82

Se hace saber a la firma usuaria "NICOLAS 'GIEBELHAUSEN" - Unipersonal de Nicolás Giebelhausen, C.I. Nº 5.303.885 P.F., que en Sumario Nº 600.059|82 de ésta A.N.A., se ha dispuesto el auto de fecha: "Buenos Aires, 30 de abril de 1982. Visto ...., por lo que ésta Instancia dispone: Córrase vista de todo lo actuado a las firma: . ... y la Usuaria "Nicolás Giebelhausen" - Unipersonal de Nicolás Giebelhausen - a quién se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts.: 1001 al 1010 y 1101, y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele las infracciones previstas y penadas por los arts.: 965 y 968 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de éste Juzgado Contencioso Administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1005 del C. A.). — Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámentes asciende a la suma de ochenta y siete mil quinientos setenta y uno pesos ($ 87.571). Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento para constestar la vista deposita en autos la suma de ciento treinta y un mil trescientos setenta y dos pesos ($ 131.372) mínimo de la multa a imponerse, se declarará extinguida la acción penal aduanera y no se registrarán antecedentes (arts. 930 y 932 del Código Aduanero - Ley Nº 22.415). — Notifíquese. Firmado: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Dpto. Contencioso Capital".

e. 27|8 Nº 5.801 v. 27|8|82

Se le notifica a la firma BUENOS AIRES LAISON que en el exp. Nº 600.193|82 se dispuso: "Córrase vista de todo lo actuado a la firma Buenos Aires Laison a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificada esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista penada por el art. 983 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 del Cód. Aduanero). Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no se propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Cód. Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 450.080. y que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de $ 1.253.245, más el monto de los derechos $ 450.080, multa mínima se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930 y 932 del Cód. Aduanero). — Fdo. Dra. Matilde Blufstein. Juez cont.

e. 27|8 Nº 5.796 v. 27|8|82

Se le hace saber al Sr. OSVALDO TEZZI que en expediente Nº 600.257|82 se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Osvaldo Tezzi a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca tola la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 a 1.111, y concordantes de la Ley 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 983 del citado texto legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.035 del Código Aduanero. Asimismo se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos 42.960. — Notifíquese. Fdo. Dra. Matilde O. Blufstein. — Se le hace saber asimismo que si deposita en autos la suma de $ 103.888, mínimo de la multa, se declarará extinguida la acción fiscal, no registrándose los antecedentes.

e. 27|8 Nº 5.797 v. 27|8|82

Se hace saber a VIRGILIO S. GERVACIO que en el expte. 601.938|81, que tramita ante la Admin. Nac. de Aduanas (Dpto. Contencioso Capital; Secretaría Nº 4), con fecha 15-5-82 se ha dispuesto: Córrase vista a Virgilio S. Gervacio de todo lo actuado para que en el perentorio término de (10) diez días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándoseles la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (arts. 1.005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravamenes ascienden a la suma de $ 24.198.460. — Notifíquese y asimismo se hace saber que si en el plazo para contestar esta vista se depositan los derechos y la multa mínima ($ 108.926.678) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (arts. 930 y 932 Código Aduanero). — Fdo.: Dra. Blufstein. Juez contencioso.

e. 27|8 Nº 5.795 v. 27|8|82

Se hace saber a CLAUDIE ANDRES S. SEDES, que en el expte. 602.066|81 que tramita ante la Administración Nacional de Aduanas (Dpto. Contencioso Capital Secretaría Nº 4) con fecha 5|5|82, se ha dispuesto: Córrase vista de todo lo actuado a Claudie Andrés S. Sedes para que en el perentorio término de 10 (diez) días, esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001 a 1.010 y 1.101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso administrativo bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (arts. 1.005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes asciende a la suma de $ 41.652.000. — Notifíquese y asimismo hágase saber que si dentro del plazo para contestar la vista se depositan los derechos y la multa mínima $ 164.941.920 se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes. — Fdo. Dra. Blufstein. Juez Contencioso.

e. 27|8 Nº 5.794 v. 27|8|82

Se le hace saber a la AGENCIA MARITIMA MAURA Y COLL S.A., que en el Expte. Nº 601.555|80, ha recaído la Resolución ANCC Nº 389|82 de fecha 15 de abril de 1982, la cual en su parte pertinente dice: 1º Sobreseer a la Agencia Marítima Maura y Coll S.A. en los términos del Art. 959 inc. c) del Código Aduanero, ello en atención a lo dispuesto en el Art. 1098 inc. b) del Código Aduanero. 2º Formular cargo a la Agencia Marítima Maura y Coll S.A. por la diferencia resultante en la suma de $ 347.107 (pesos trescientos cuarenta y siete mil ciento siete) e Intimar a su cancelación en los términos de los Arts. 794 y 799 del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.). Aprobado por Resolución Nº 2440|82 de fecha 20 de julio de 1982. Fdo.: Eduardo José Brizuela. Capitán de Navío (RE). Subadministrador Nacional de Aduanas. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.784 v. 27|8|82

Se le hace saber a JUAN CARLOS LOPEZ que en el expediente Nº 600.704|80 recayó la siguiente providencia que seguidamente se transcribe ..."Buenos Aires, 12 de octubre de 1981 Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Juan Carlos López para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de acuerdo a los Arts. 1101, 1104 y concordantes, del Código Aduanero y bajo apercibimiento previsto en el artículo 970 de dicho Código. En la primera presentación. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana en atención a lo normado por los Arts. 1001, 1002, 1003, 1004 y 1005 del Código Aduanero. En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar la personería invocada, en mérito de lo estatuido por los Arts. 1030 a 1033 inclusive del referido ordenamiento legal, debiéndose observar la exigencia que determina su Art. 1034. Se hace saber que el importe de los tributos asciende a $ 49.997, siendo de aplicación lo normado por los artículos 794 y 799 del C. Aduanero, haciéndole saber también que depositando el mínimo de la multa o sea $ 25.477.423 dentro de los diez (10) días de notificado se declarará extinguida la acción fiscal (Arts. 930|32). Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe del Departamento Contencioso Capital. Horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.785 v. 27|8|82

Se le notifica a la firma BUENOS AIRES LAISON, que en el Expediente Nº 600.191|82 se dispuso lo siguiente: Córrase Vista de todo lo actuado para que en el perentorio término de (10) diez días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los Arts. 1001 a 1010 y 1101 y concordantes de la Ley 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 983 del citado texto legal. Asimismo se le hace saber que deberán constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado Contencioso Administrativo bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del mismo (Arts. 1005 del Código Aduanero). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los Arts. 1030|1034 del Código Aduanero. Se notifica también que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de $ 450.080. Notifíquese. Asimismo se le hace saber que si antes del vencimiento del plazo para contestar la vista deposita en autos la suma de pesos 1.253.245, más el monto de los derechos $ 450.080 (multa mínima) se declarará extinguida la acción fiscal y no se registrarán antecedentes (Arts. 930 y 932 del Cód. Aduanero). Fdo.: Dra. Matilde Blufstein. Juez Contencioso.

e. 27|8 Nº 5.786 v. 27|8|82

Se le hace saber al Sr. JAIME MAROT que en el Expte. Nº 601.540|80, ha recaído la Resolución ANCC Nº 583|82, la cual en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 21 de mayo de 1982. 1º Sobreseer a... y a sus socios... Jaime Marot de la infracción que se les imputara en autos en los términos del Art. 959 inc. c) del Código Aduanero, ello en atención a lo dispuesto en el Art. 1098 Inc. b) del Código Aduanero. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein. Jefe Dpto. Contencioso Capita. (Int.). Aprobado por Resolución Nº 2591|82 de fecha 29 de julio de 1982. Fdo.: Vicealmirante (RE) Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.783 v. 27|8|82

Se le hace saber al Sr. ALEJANDRO MINGO ORTEGA que en el expediente Nº 602.288|79 ha recaído Fallo ANCC Nº 1.285|81 de fecha 18|8|81 que en su parte pertinente dice: ... Fallo: 1º) Condenar a la firma Cuerson S.A.C.I.F.A.M. y a los señores Alejandro Mingo Ortega en forma solidaria al pago de una multa igual a doce millones ($ 12.000.000) conforme a lo establecido por el art. 10º Ley Nº 21.898 y por aplicación del 4º pár. del art. 172 Ley de Aduanas (t.o. 1962) y mod. y art. 1027 bis de la Ley 810. — 2º) Intimar a los mencionados en el art. 1º a hacer efectivo el pago de la multa impuesta, conforme lo disponen los arts. 63, 2º pár. y 95 ambos de la Ley de Aduanas vigente introducidos por la Ley Nº 21.369. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Depto. Contencioso Capital (int.).

e. 27|8 Nº 5.802 v. 27|8|82

Se le hace saber al Sr. LUIS D. BARDI que en el expediente Nº 602.107|80 se dispuso: Buenos Aires, 15|10|81 Atento la vigencia de la Ley Nº 22.415 Córrase Vista de todo lo actuado a Luis D. Bardi a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días, esté en derecho, evacúe su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1001 a 1010 y 1101 a 1111, y concordantes de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. — Téngase presente, asimismo que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido en los arts. 1030|1034 del Código Aduanero. — Asimismo se notifica que el monto de los derecho de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de pesos $ 5.558.400. Depositando el mínimo de la multa que asciende a la suma de Pesos 197.912.946 se extingue la acción penal y no se registran antecedentes en los términos del art. 930 y 932 del Código Aduanero y deberá constituir domicilio en los términos del art. 1001|4 del texto citado. Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein Jefe Departamento Contencioso Capital (int.).

e. 27|8 Nº 5.803 v. 27|8|82

Se le hace saber al Sr. HECTOR ENRIQUE D'ARAIO, que en el expediente Nº 603.087|80, ha sido dictado el Fallo ANCC Nº 665|82, que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30 de julio de 1982... Fallo. Art. 1º) ... Art. 2º) Condenar al Sr. Héctor Enrique D'Araio, por hallársele responsable de la infracción prevista y reprimida por el Art. 987 del Código Aduanero, al comiso irredimible de la mercadería verificada y aforada a fs. 40 vta., y al pago de una multa en favor del Fisco Nacional que asciende a la suma de seis millones quinientos cuarenta y un mil ochocientos cincuenta y siete pesos ($ 6.541.857). — Art. 3º) Intimar al Sr. Héctor Enrique D'Araio al pago de la multa impuesta, en los términos del Art. 924 del Código Aduanero. — Art. 4º) ... Art. 5º) Regístrese y Hágase Saber... Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital.

e. 27|8 Nº 5.804 v. 27|8|82

Se le hace saber a la Firma "MAUFER'S S.R.L." que en el expediente Nº 602.822|80, en fecha 23 de julio de 1982 se ha dispuesto lo siguiente: Atento las constancias de fs. 79|80, declárase rebelde a Maufer'S S.R.L. en los términos del art. 1105 del Código Aduanero. — Notifíquese por edicto. — Fdo.: Dra. Matilde O. Blufstein, Jefe Departamento Contencioso Capital (int.).

e. 27|8 Nº 5.805 v. 27|8|82

ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nº 527|80, caratulado "Aduana de Clorinda c|Jara Rolón Sinforiano, s|Infracción arts. 363 y 970º, Código Aduanero", se ha dispuesto Correr Vista de todo lo actuado a SINFORIANO JARA ROLON, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) Diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona

en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme a los artículos 1101º, 1103º, 1104º y 1105º del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los artículos 363 apartado I inc. b) punto 4º y 970º del Código citado. — Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034º). Asimismo se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030º y 1031º), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001º), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma (Art. 1004º). — El importe de los Tributos $ 4.595. Valor FOB $ 464.115, sujeto a reajuste, (Art. 1034º). — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.803 v. 27/8/82

En el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 522/80, caratulado "Aduana de Clorinda c/Alcibíades Rodríguez Rojas s/infracción arts. 363 y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ALCIBIADES RODRIGUEZ ROJAS citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s, conformme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputandosele/s la infracción a los artículos 363 aprt. I inc. b) punto 4º y 970 del Código citado. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en la sede de la misma (Art. 1004). El importe de los tributos $ 3.000 Valor FOB $ 303.000, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.807 v. 27/8/82

Se hace saber a JUAN CARLOS ZAMORA, que en Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 100/82, caratulado: "Aduana de Clorinda c/Zamora, Juan Carlos s/infracción art. 363 inc. b) Punto 4º y 970 del Código Aduanero", se ha dispuesto lo siguiente: "Clorinda, 23 de agosto de 1982. Visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida, declarase rebelde a Juan Carlos Zamora, en los términos del Art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.808 v. 27/8/82

Se hace saber al señor PEDRO PASCUAL DUARTE, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 531/80, caratulado "Aduana de Clorinda c/Duarte, Pedro Pascual s/infracción arts. 363 y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto: Clorinda, 23 de agosto de 1982 visto, atento que el interesado no se ha presentado a contestar la vista que le fuera conferida declarase rebelde a Pedro Pascual Duarte en los términos del art. 1105 del Código Aduanero". Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.810 v. 27/8/82

En el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 334/82, caratulado "Aduana de Clorinda c/Sosa, Catalino, s/infracción arts. 363 apartado I inc. b) punto 4º y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CATALINO SOSA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, sino lo tuviere, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s, cofnorme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele/s la infracción a los artículos 863 apartado I inc. b) punto 4º y 970 del Código citado. Siendo obligatorio el patrocinio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), deben do, además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe de los tributos asciende a $ 699. Valor Aduana, 232.920, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.809 v. 27/8/82

En el Sumario Contencioso SA - 12 - Nº 526/80, caratulado "Aduana de Clorinda c/Acosta, Ernesto Eduardo s/infracción arts. 363 apartado I inc. b) punto 4º y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a ERNESTO EDUARDO ACOSTA citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de (10) diez días hábiles administrativos se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse y acompañe la documental que estuviere en su poder individualizando e indicando el contenido y la persona en cuyo poder se encontrare, si no la tuviere, bajo apercibimiento de declararselo/s rebelde/s, conforme a los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del Código Aduanero, imputándosele/s la infracción a los artículos 363 apartado I inc. b) punto 4º y 970 del Códifo citado. Siendo obligatorio el patrocnio letrado, inscripto en la matrícula federal, en caso que se planteen o debatan cuestiones jurídicas (Art. 1034). Asimismo se le/s hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (Art. 1030 y 1031), debiendo además constituir domicilio legal en el radio del asiento de esta Oficina Aduanera (Art. 1001), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de la misma (Art. 1004). El importe de los tributos pesos 2.050 Valor Aduana $ 205.000, sujeto a reajuste (Art. 1094). Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.811 v. 27/8/82

Se hace saber al señor JESUS ABRAHAM ALI BECERRA, que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 709/80, caratulado "Aduana de Clorinda c/Jesús Abraham Ali Becerra s/infracción arts. 265 apartado I inc. b) punto 4º y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 6 de octubre de 1981 ... Visto, atento que el encausado no se presentara a estar a derecho, declárase rebelde a don Jesús Abraham Ali Becerra en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero". — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda.

e. 27/8 Nº 5.812 v. 27/8/82

Se le hace saber a la señora ALBERTA SARABIA ALVAREZ DE QUIÑONEZ que en el Sumario Contencioso SA - 12 - 533/80, caratulado "Aduana de Clorinda c/Alberta Sarabia Alvarez de Quiñonez s/infracción arts. 363 apartado I inc. b) punto 4º y 970 Código Aduanero", se ha dispuesto: "Clorinda, 22 de abril de 1982. ... Visto, atento a que la encausada no se ha presentado para contestar la vista que le fuera conferida declárase rebelde a Alberta Sarabia Alvarez de Quiñonez en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero. — Firmado: Orlando Roberto Pellegrino, Administrador de la Aduana de Clorinda".

e. 27/8 Nº 5.813 v. 27/8/82

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero
(Ley Nº 22.415)

Se hace saber a CARLOS MORINO y GERMAN ARGENTINO ACEVEDO que en el Sumario Contencioso Nº 13/82-A26 caratulado: "Aduana de Gualeguaychú c/Daniel Oscar Hernández y otros - Infracción arts. 863 y 865 inc. a) del Código Aduanero (Ley Nº 22.415)", se ha dispuesto: "Gualeguaychú, 21 de julio de 1982. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Hernández, Daniel Oscar; Bonfiglioli, Ernesto R.; Morino, Carlos, y Acevedo, Germán Argentino, para que evacuen su defensa y ofrezcan las pruebas conducentes, de acuerdo a lo previsto en el art. 1.101 y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415), bajo apercibimiento de lo determinado en el art. 1.105 del citado código. Imputándoseles la infracción prevista y penada en los artículos 863, 865 inc. a) y 876 del Código Aduanero (Ley 22.415). En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de esta localidad, art. 1.001 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de quedar constituidos el domicilio en esta oficina aduanera, art. 1.004 del Código Aduanero. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 1.030, ss. y cons. del Código Aduanero (Ley 22.415). — Notifíquese. — Fdo.: Roberto David Cabral, Administrador Aduana Gualeguaychú".

e. 27/8 Nº 5.815 v. 27/8/82

ADUANA DE POCITOS
Art. 1.101 Cód. Aduanero Ley 22.415

Se cita, llama y emplaza a las personas que más abajo se detalla haciéndoles saber que disponen de diez (10) días perentorios para tomar intervención en las causas que se les imputa y plantear en la oportunidad todas las cuestiones que hicieran a sus derechos, ofrecer las pruebas que estimen conducentes o renunciar a las mismas bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía (art. 1.105 Código Aduanero - Ley Nº 22.415) y/o impugnar las actuaciones sumariales labradas por adolecer defectos de forma (art. 1.104). Asimismo deberán constituir domicilio en forma clara y precisa dentro del radio urbano de esta localidad, asiento habitual de esta Dependencia (art. 1.001 y 1.004) y se les notifica que en caso de concurrir a estar en derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación (art. 1.030 y 1.031 del citado texto legal).

SA-45-78 - 001. PO: ELSA RODRIGUEZ.
SA-45-79 - 011. PO: WEN YUNG CHENG.
SA-45-79 - 012. PO: CHEN HSIN MIAO.

e. 27/8 Nº 5.814 v. 27/8/82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución S.E.T. Nº 544/69, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 3.106/61 y su reglamentación conexa.

Expediente Nº 2.938/80.
Nombre de la empresa: Línea Expreso Liniers S.A.C. - Línea Nº 88.
Domicilio: Cortina 40, Capital Federal.
Clase de servicio: Transporte de pasajeros.
Itinerario: Desdoblar el 50 por ciento de los servicios que presta entre Plaza Miserere (Capital Federal) y Kilómetro 35 de la Ruta Nacional Nº 3 para servir la Estación González Catán, para lo cual cumplirá el siguiente recorrido. De Capital Federal su ruta hasta Ruta Nacional Nº 3 (Kilómetro 29) y Ruta Provincial 21, por ésta Senguel, Cepeda, Sáenz, E. Pérez, Ruta Nacional Nº 3, su ruta a Km. 35. Regreso por Ruta Nacional Nº 3 hast: Km. 32, E. Pérez, Esmeralda, Cepeda, Senguel, Ruta Provincial 21, Ruta Porvincial Nº 3, su ruta.
Sin aumento de parque móvil.

Luis J. Fernández Alonso

$ 920.000 e. 27/8 Nº 20.448 v. 27/8/82

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos externos 1981" de u$s. 1.000, Nos. 308.686; 329.202; 341.231 y 635.367, de u$s. 5.000 Nº 832.957 y de u$s. 10.000 Nº 911.029, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

$ 2.250.000 e. 11/8 Nº 17.895 v. 22/9/82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido DRAGHI, CARLOS, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93/79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso, Buenos Aires, 20 de agosto de 1982. Fdo.: Carlos Alberto Porto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 25/8 Nº 5.723 v. 27/8/82

MINISTERIO DE EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA

Facultad de Medicina (U.B.A.), cita y emplaza a IGNACIO HUMBERTO ABREGU por el término de seis días, para que comparezca a tomar vista del informe del Art. 88 Decreto 1.798/80 y presentar alegato en el Expediente Nº 595.750/80. Las próximas resoluciones quedarán automáticamente notificadas los días martes y viernes.

$ 315.000.— e. 26/8 Nº 20.107 v. 30/8/82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota Esp. G.P. Nº 008/82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.
DURAND, ESTEBAN, L.E. Nº 5.899.286, Clase 1913.

e. 25/8 Nº 5.724 v. 31/8/82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Ref. Nota Esp. G.P. Nº 009/82

Cita en los términos de la Ley 22.062 a estar a derecho a la persona que se detalla, concurrir a Callao 114, Capital Federal.
RAMALLO CHAVEZ, JAIME ABRAHAM, L.E. Nº 10.893.904, Clase 1949.

e. 25/8 Nº 5.725 v. 31/8/82

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta días a los titulares de expedientes Administrativos radicados en el archivo con numeración comprendida entre 4.636.594 al 4.637.682, iniciados ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y/o a presentar solicitud de retiro de documentación de su interes en Moreno 2037, Capital Federal. Vencido término se procederá a su destrucción.

e. 26/8 Nº 5.762 v. 27/8/82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

ARTAZA, Aurelio Modesto
ARZOLA CACERES, José
BRITEZ, Gil
CARRANZA, Angel Gabriel
COLMAN, Marcos
FLORES, Sabino
MAIDANA, Juan Antonio
MURIANO, David José
PONS, Roberto Rodolfo
ROLDAN, Marcial Mercedes
VAL, Remiro
BUSNELLI, Angel Omar
DURO VIEITO, José
FABBI, Jorge Omar
GEREZ, José
HERNANDEZ, Celina Julia
NIEVAS, Rodolfo Antonio
ORTIZ GUTIERREZ, Feliciano
RODRIGUEZ, María Mabel
ROUSSEAU, Oscar Segundo
VARGAS, Teodoro Martín
MONTES, Eduardo Alfonso

e. 23/8 Nº 5.640 v. 3/9/82

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Información Pública

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 014/82

Apertura: 7/9/82
Hora: 10.30.
Detalle: Adq. de un piano 1/4 cola de 88 notas.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

$ 360.000 e. 27/8 Nº 20.311 v. 31/8/82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente: 12.965/82 (D.D.G.)

Llámase a Licitación Pública Nº 149 para el día 1º/9/82, a las 11 horas, en

División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de papas y batatas con destino Escuela Penitenciaria de la Nación, Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), durante los meses de octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 27|8 Nº 5.763 v. 30|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: 13.212|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 150 para el día 7|9|82, a las 12 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materia prima para elaboración de pan con destino a la Cárcel de Encausados de la Capital Federal (U. 1), para el trimestre octubre, noviembre y diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

e. 27|8 Nº 5.764 v. 30|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— del Ministerio de Industria y Minería —Subsecretaría de Minería— llama a Licitación Pública Nº 8|82 para el día 9|9|82, a las 14 horas, para la "Impresión de tres mil quinientos ejemplares de hojas geológicas", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 27|8 Nº 5.766 v. 30|8|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 6-P|82 para la explotación por concesión de uso de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, por el término de un (1) año, en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1982, a las 13 horas, en Delegación Necochea, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

e. 27|8 Nº 5.765 v. 7|9|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|82

Para contratar los servicios de nueve (9) automóviles para transporte de personal y dos (2) camiones para transporte de material asfáltico, por el término de dos (2) años.

Apertura: 13|9|82, 13 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 390.000.

e. 27|8 Nº 5.767 v. 7|9|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Privada Nº 4721|82 (frutas y verduras). Apertura: 3|9|82 a las 10.30 horas.

Licitación Privada Nº 4722|82 (Pollos y huevos). Apertura: 3|9|82 a las 11 horas.

Licitación Privada Nº 4.723|82 (leche y manteca). Apertura: 3|9|82 a las 11.30 horas.

Licitación Privada Nº 4724|82 (pan y pan rallado). Apertura: 6|9|82 a las 10.30 horas.

Licitación Privada Nº 4725|82 (víveres frescos y envasados). Apertura: 6|9|82 a las 11 horas.

Licitación Privada Nº 4726|82 (Aceite comestible. Apertura: 6|9|82 a las 11.30 horas.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Dpto. Gestión de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Las ofertas serán presentadas en la dirección y horarios arriba indicados.

e. 27|8 Nº 5.768 v. 30|8|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 47

Llámase a licitación pública por primera vez por el término de 8 (ocho) días hábiles a partir del día 27 de agosto de 1982, para resolver la provisión de útiles de oficina con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 27|8 Nº 5.769 v. 7|9|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82, para el día 10 de setiembre de 1982 a las 11 (once) horas, para la adquisición de trajes, guardapolvos, camisas, conjuntos de pantalón y camisa de trabajo, etc.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Contaduría de la Facultad. Av. Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e. 27|8 Nº 5.770 v. 31|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-1.593|81

Llámase a Licitación Pública Nº 33, el día 13 de setiembre de 1982 a las once horas, por la adquisición de aparatos para el Servicio Laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 300.000.

e. 27|8 Nº 5.773 v. 31|8|82

Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 02|82 hasta el día 23 de setiembre de 1982, a las 17 horas para contratar por el sistema de ajuste alzado relativo, los trabajos de pisos sobreelevados en Salas de Computación de 1er. Subsuelo, 1º y 2º piso en el Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos, ubicado en Defensa 120, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 4.380.000.000 (cuatro mil trescientos ochenta millones de pesos).

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Importe de la garantía: $ 43.800.000 (cuarenta y tres millones ochocientos mil pesos).

Precio de la documentación: Pesos 1.000.000 (un millón de pesos).

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas en la Dirección General de Obras de Infraestructura y Servicios, Reconquista 630, 6º piso (frente), Capital Federal, horario de 13 a 18 horas.

Pago de la misma en la Dirección General de Administración, Defensa 120, 1º piso, of. 1029, Puerta K, Capital Federal, horario de 13 a 17 horas.

c. 27|8 Nº 5.774 v. 16|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
SANTA FE
Postergación
Licitación Pública Nº 2|82

Se comunica que la Licitación Pública Nº 2|82 cuya fecha de apertura estuviera prevista para el 31|8|82 ha sido diferida hasta nuevo aviso.

Por la misma se preveía la adquisición de drogas, elementos para Radiología, artículos uso médico hospitalario, elementos varios, cirugía y curaciones, ropería, limpieza y desinfección y gas en garrafas con destino al Instituto Regional Nacional de Oncología de Santa Fe.

e. 27|8 Nº 5.772 v. 30|8|82

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 64|82 para el día 21|9|82 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de sábanas con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|8 Nº 5.771 v. 30|8|82

CONGRESO DE LA NACION

Expte. Nº 22.821
Lic. Pública Nº 5|82

Llámase a Licitación Pública para la provisión de café en grano con destino a comedores y bares.

Apertura: 2 de setiembre de 1982. Hora: 16, en Subdirección de Administración.

Bases y pliego de condiciones en Mesa de Entradas de Contaduría, Rivadavia Nº 1864, Planta Baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 5.775 v. 30|8|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de cheques municipales.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, Tel. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 2|9|82 a las 11.30 horas.

e. 27|8 Nº 5.776 v. 30|8|82

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Expediente Nº A - 2208

Licitación Pública Nº 40|82 para el día 9 de setiembre de 1982. "Empaquetadura Inconel marca Chesterton".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 26|8 Nº 5.726 v. 27|8|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 3.272|82

Licitación Pública Nº 51|82 para el día 6 de setiembre de 1982, a las 16 horas, por la provisión de elementos de electricidad.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 26|8 Nº 5.727 v. 27|8|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E - 3.285|82

Licitación Pública Nº 53|82 para el día 7 de setiembre de 1982, a las 11 horas, por la contratación de vehículos tipo pick-up.

Retiro de pliegos: En la Oficina de Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Avda. Libertador 7516, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 26|8 Nº 5.728 v. 27|8|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 - PB - Capital
T.E.: 46-9841 - Int. 470|462
Licitación Pública Nº 1.104

Llámase a licitación pública para el día 6 de setiembre de 1982, a las 11.15 horas, a fectos de contratar la reparación integral y posterior servicio de mantenimiento de seis (6) ascensores y un (1) montacargas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, PB, Capital, en el horario de 11 a 15, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

c. 26|8 Nº 5.729 v. 27|8|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de setiembre de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 135-82, Ley 13.064, para la "Remodelación nueva Delegación San Luis".

Presupuesto oficial: $ 1.007.000.000.

c. 23|8 Nº 5.609 v. 3|9|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente: 12.932|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 146 para el día 1º|9|82, a las 11 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de verduras, frutas y hortalizas, con destino: Escuela Penitenciaria de la Nación - Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) - Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), durante los meses octubre-diciembre de 1982.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 y con 48 horas de anticipación a la fecha de apertura del acto licitario.

c. 26|8 Nº 5.730 v. 27|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte.: "A" 386|82 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3|9|82, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento general de agentes e internos del establecimiento, para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días hábiles de 7 a 14 horas.

c. 26|7 Nº 5.731 v. 27|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U. 7)
Expte. D 709|82 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82, primer llamado cuya apertura se realizará el día —3— de setiembre de 1982, a la hora ocho —8— en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de carne vacuna por media res.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

c. 26|8 Nº 5.733 v. 27|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expte. "A" 387|82 (U. 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|82 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3|9|82 a las 9.15 horas, con el

objeto de resolver la adquisición de víveres lácteos y huevos de gallina, con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1982.

El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.

Por más datos, pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 7 a 14 horas.

e. 26|8 Nº 5.732 v. 27|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente D 710|82 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|82, primer llamado cuya apertura se realizará el día —3— de setiembre de 1982, a la hora ocho y quince (8,15) en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de: Carnes, ovina, de aves, embutidos, etc.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 26|8 Nº 5.734 v. 27|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente "D" 711 82 U.7

Llámase a Licitación Pública Nº 14|82, primer llamado cuya apertura se realizará el día —3— de setiembre de 1982, a la hora ocho treinta (8,30) en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco) para la provisión de: lácteos y productos de granja.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 26|8 Nº 5.735 v. 27|8|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente D 712|82 U. 7

Llámase a Licitación Pública Nº 15|82, primer llamado cuya apertura se realizará el día —3— de setiembre de 1982, a la hora —8.45—, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7) del Servicio Penitenciario Federal sito en la Av. Las Heras 1555, de Resistencia (Chaco), para la provisión de: Verduras y frutas frescas.

Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre octubre|diciembre de 1982.

Informes y pliegos dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 hs.

e. 26|8 Nº 5.736 v. 27|8|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 20|82

Adquisición de papel multiuso para computación.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º p., of. 455, de 10 a 16 horas.

Apertura: El 3|9|82, a las 14, horas, en el lugar citado.

e. 25|8 Nº 5.699 v. 27|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para la compra, alquiler u otra forma de contratación por el término de un año, de cien máquinas de escribir eléctricas o electrónicas.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 14 de setiembre de 1982 a las 11.

e. 24|8 Nº 5.646 v. 30|8|82

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 11|82 para la adquisición de una máquina impresora offset.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones. 7º piso, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 13 de setiembre de 1982, a las 11.

e. 23|8 Nº 5.626 v. 27|8|82

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.147,82

Llámase a Licitación Pública Nº 65|82 para lograr la provisión de formularios, impresos en sistema offset, confeccionados en papel obra 1ra. alisado blanco tipo Witcell, papel diario y cartulina, etc.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de setiembre de 1982, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.

e.26 8 Nº 5.737 v.27|8|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 58|82
Expte. Nº 6.559|82

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo no organofosforado

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 5.612 v. 1|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 59|82
Expte. Nº 6.561 82

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de setiembre de 1982 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 23|8 N 5.613 v. 1|9|82

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 66|82
Expediente Nº 5.031|82

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de setiembre de 1982 a las 16 horas para la confección de talonarios "Constancia de vacunación".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.

e.26|8 Nº 5.738 v.27|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para la adquisición de centros de goma, piñones, y coronas, para reponer en mandos tracción norias en cintas sobre silos y cintas de embarque, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y adquirirse en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Industrial de la Nación, para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 13 de setiembre de 1982 a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e.26|8 Nº 5.739 v.27|8 82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 20|82 para la adquisición de: bombas dobles a paletas, cartuchos de recambio completos y ejes dobles para las mismas y válvulas para control de flujo para aceite hidráulico, etc., de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en la División Delegación de Administración, Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 9 de setiembre de 1982 a las 10 horas en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

e. 26|8 Nº 5.740 v. 27|8|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
PUERTO BARRANQUERAS
(CHACO)
Licitación Pública Nº 7|82

Llámase a concurso público de precios para la provisión e instalación de un equipo teleimpresor electrónico tipo Siemens T 1000, o similar calidad, equipado con perforador de banda, lector fotoeléctrico de cinta perforada, interface de Línea ASE 3 computable, para servicio télex.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de setiembre de 1982 a las once (11) horas, en la Oficina de Administración de la Junta Nacional de Granos, Delegación Puerto Barranqueras (Chaco), sita en Gaboto 2600 de la mencionada localidad.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma y de 11 a 14 horas, en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2do. piso, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 5.741 v. 27|8|82

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES
NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.987 hasta el día 7 de setiembre de 1982 a las 15 horas para la adquisición de cadena de acero maleable, calidad común, sin contrete y sin calibrar (25.000 kilogramos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: $ 40.000. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 26|8 Nº 5.742 v. 27|8|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|82, hasta el día 7 de setiembre de 1982, a las 11 horas, referente a la provisión de 1.500 kilogramos de gas acetileno de óptima pureza, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del Pliego: $ 10.000. — Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $ 20.000 para gastos de franqueo.

e. 26|8 Nº 5.743 v. 27|8|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES
NAVALES Y LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.989 hasta el día 9 de setiembre de 1982 a las 15 horas para la Contratación de Servicio para el Transporte de Personal, en ómnibus cerrados, en días hábiles y en un todo de acuerdo a lo establecido en el pliego de Condiciones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, 1º piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 100.000. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 24|8 Nº 5.651 v. 2|9|82

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T.E. 825081

Llámase a Licitación Pública Nº 679 hasta el día 8 de setiembre de 1982 a las diez y treinta horas (10.30 hs.) para provisión empacados en bolsitas de polietileno en forma individual cfn. 29.700.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Oficina Compras y Suministros, Av. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.E.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior, y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: veinte mil pesos ($ 20.000).

Franqueo: dieciocho mil pesos (pesos 18.000).

e. 26|8 Nº 5.744 v. 27|8|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17|82, para la provisión e instalación eléctrica de "Diez proyectores para iluminación exterior". Apertura 3 de setiembre de 1982 a las 14.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, Oficina 37, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del Pliego: $ 20.000.

$ 240.000.— e. 26|8 Nº 19.513 v. 27|8|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

SADE S.A.C.I.F.I.M. Por cuenta y orden de Yacimientos Carboníferos Fiscales. Modernización Planta Depuradora de Carbón Río Turbio Pcia de Santa Cruz. Llama a Licitación Pública Nº 15|82, para la provisión de Cinta Transportadoras y Telvas.

Presentación de las propuestas y apertura, hasta el 5 de octubre de 1982 a las 15 horas, en SADE S.A.C.I.F.I.M. Diagonal Norte Nº 646, 6º piso, Of. 617, Departamento Abastecimientos. Pliego con Especificaciones Técnicas completas en la dirección indicada. Valor del pliego: $ 350.000.

e. 24|8 Nº 5.654 v. 2|9|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8105-LP-1982

Venta de vehículos en desuso. Apertura: 15|9|1982 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en el citado lugar.

e. 26|8 Nº 5.745 v. 6|9|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 29.826-LP-1976.

Contratación del reacondicionamiento y optimización de las baterías filtrantes IX y X del Establecimiento General San Martín (Capital Federal), que debía tener lugar el 25 de agosto próximo a las 16 horas, ha sido postergado hasta el 30 de setiembre del corriente año a la misma hora en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 20|8 Nº 5.582 v. 9|9|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. Nº 8.157-LP-82.
LICITACION PUBLICA

Adquisición de instrumentos eléctricos para medición y control.

Apertura: 10-9-82, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en dicho lugar.

e. 23.8 Nº 5.616 v. 1|9|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 158-P|82, cuya apertura estaba programada para el 23|8|82 a las 15.30 horas, ha sido diferida para el día 14 de setiembre de 1982 a las 9 horas.

Ampara la adquisición de Cables Telefónicos.

Valor del Pliego: $ 300.000, Inf. y|o Venta de Pliegos: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 24.8 Nº 5.655 v. 1|9|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 26 de agosto de 1982, para resolver la provisión de equipos dentales, con destino a Administración de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 1 de setiembre de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|8 Nº 5.746 v. 27|8|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|SST|82 de la Obra: "Reparación del edificio calle Moreno 1342|88, Capital Federal", Sistema Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial: $ 1.107.350.000.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 17 de setiembre de 1982 a las 15 horas en Avda. del Libertador 1602, esquina Agüero, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en Avda. del Libertador 1602, esquina Agüero, Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.000.

e. 16|8 Nº 5.466 v. 3|9|82

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|SST|82 de la obra: "Demolición de construcciones y ejecución de obras complementarias en el edificio ubicado en la calle Reconquista Nº 691 y Viamonte Nº 382|92, de esta Capital Federal", Sistema "Ajuste alzado".

Presupuesto oficial: $ 65.800.000.

La recepción y apertura de ofertas se hará el día 6 de setiembre de 1982, a las 15 horas en Avenida del Libertador Nº 1602 esquina Agüero, Capital Federal.

Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en Avda. del Libertador Nº 1602 esquina Agüero Capital Federal, los días hábiles de 12.30 a 16 horas.

Visita de obra: de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 16|8 Nº 5.467 v. 30|8|82

ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA NORMAL Nº 1 DE PROFESORAS PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|82 para la ejecución de estructura de hormigón armado y obras conexas 1a. etapa, B para el edificio de la escuela, sito en Av. Córdoba 1951, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 8.642.875.250.

Valor del pliego: $ 3.500.000.

Fecha de apertura: 9 de setiembre de 198

Informes sobre pliego: 47-3752.

Venta de pliegos y presentación de las propuestas en Av. Córdoba 1951, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 horas.

$ 2.475.000 e. 13|8 Nº 18.339 3|9|82

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Expediente Nº 316094|82

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de limpieza integral de la Facultad en horario nocturno, con guardias de mantenimiento diurno durante el período octubre 1982 a abril 1983. Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Córdoba 2122, 2º piso, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

Apertura de las ofertas: 3|9|82 a las 12 horas.

Valor del pliego: $ 500.000.

e. 26|8 Nº 5.747 v. 27|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 7
Legajo Nº 175 82

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 2.000 resmas papel obra 70 gramos.

Apertura de las propuestas: 17 de setiembre de 1982, a las 11 horas. Departamento de Contrataciones. División Adjudicaciones. Avda. Colón 80, 1º piso, Bahía Blanca.

Pliego e Informes: División Licitaciones, igual dirección.

e. 26|8 Nº 5.748 v. 27|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 41.162

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 1º de setiembre de 1982 a las 10 horas, para la adquisición de muebles (sillones, mesas, sillas, etc.) con destino a Rectorado, de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 26|8 Nº 5.749 v. 27|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS
"PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 36
Expte. Nº 07-82-17.214

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1982 a las 11 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de la ciudad de Córdoba, Drogas, Reactivos, Antígenos, etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 26|8 Nº 5.750 v. 27|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2|82

Obra: 1º Etapa Pabellón de Química Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Lugar: Campo Facultad de Agronomía, Ruta 35, Km. 335.

Apertura: 17 de setiembre de 1982. Hora: 10.

Lugar de apertura: Rectorado, 9 de Julio 149, Santa Rosa (6300), La Pampa.

Presupuesto oficial: $ 3.500.000.000.

Valor del pliego: $ 400.000.

Retiro de pliegos: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Avda. Uruguay y Perú, 6300, Santa Rosa.

e. 26|8 Nº 5.751 v. 30|8|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 10|82

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 14 de setiembre de 1982, a las doce (12) horas, para la instalación de una Central telefónica automática, en alquiler, en el edificio que ocupa actualmente el Rectorado de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nro. 833-S-82.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avenida Ignacio de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento Nº 1462, 4º piso, of. B, Capital Federal.

e. 26|8 Nº 5.752 v. 27|8|82

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 12

Apertura: 1º de setiembre de 1982. Hora: 14.30.

Adquisición de Suministros y Dispositivos para Oficinas.

Para retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7mo. piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 26|8 Nº 5.753 v. 27|8|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 44|82, el día 3 de setiembre de 1982, a las 13 horas, para la provisión de 988 rollos de película para microfilmar, de 16 mm. x 30,50 m., capa anti alo no negro humo, grano fino, para procesamiento rápido de alta temperatura, de sensibilidad pancromática y 127 rollos de película vesicular para duplicación de 16 mm. x 300 m.

Pliegos de Condiciones, en la Sección Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentarse como condición indispensable constancia de inscripción ante el Registro de Proveedores del Estado, con datos actualizados en caso que se hubieran producido modificaciones en la denominación y|o domicilio.

e. 26|8 Nº 5.755 v. 27|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Expediente Nro. 182|82

Llámase a Licitación Pública Nro. 021|82 para el día 31 de agosto de 1982 a las 15 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.) durante el año 1982.

Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Depto. de Compras, Avda. La Plata 754, 4to. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 hs., previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Depto. en la fecha y hora indicadas.

Las necesidades se refieren a Películas Radiográficas.

e. 26|8 Nº 5.756 v. 27|8 82

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL
Expediente Nro. 192|82

Llámase a Licitación Pública Nro. 023|82 para el día 1ro. del Setiembre de 1982 a las 17 horas para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (O.S.P.I.T.) durante el año 1982.

Las cláusulas particulares serán entregadas a los interesados en el Dpto. de Compras, Avda. La Plata 754, 4to. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas, previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el nombrado Departamento en la fecha y hora indicadas.

Las necesidades se refieren a Material de Curaciones.

e. 26 8 Nº 5.757 v. 27|8|82

Subsecretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - S. A. 308

Llámase a Licitaciones Públicas para otorgar en concesión por el término de tres (3) años, los servicios de bares y comedores y atención de habitaciones y limpieza general de los hoteles de las Unidades Turísticas de Chapadmalal (Partido de General Pueyrredón, Miramar, Provincia de Buenos Aires) y Embalse (Embalse Río Tercero, Provincia de Córdoba), de acuerdo con el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 24|82, Expediente Nº 1.797|81. Destino: Unidad Turística Embalse. Fecha y Hora de Apertura: 14 de setiembre de 1982 a las 16 horas.

Licitación Pública Nº 25|82, Expediente Nº 1.602|81. Destino: Unidad Turística Chapadmalal. Fecha y Hora de Apertura: 13|9|82 a las 16 horas.

Retiro de pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, Oficina 6021, Capital Federal.

Consultas: En las Unidades Turísticas y Servicio de Contrataciones.

Valor del pliego: $ 1.000.000.

e. 25|8 Nº 5.709 v. 3|9|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-15346|82-5

Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para el día 3 del mes de setiembre de 1982, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. Empresa mantenimiento y limpieza con destino al Instituto Nacional de Estudios Sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios Sobres Virosis Hemorrágicas - Lifers e Italia — 2700 — Pergamino, PBA., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|8 Nº 5.754 v. 27|8|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 7|82, para el día 7 del mes de setiembre de 1982, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar el servicio de prótesis y ortesis con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo (División Compras), Ruta 88, Km. 4, Estafeta Postal Nº 17, Mar del Plata; debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y|o Depto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4º piso, oficina 4131, Buenos Aires.

e. 20|8 Nº 5.585 v. 31|8|82

COLONIA NACIONAL "DR. MANUEL A. MONTES DE OCA"
Expte. Nº 1-2020-4107-000524|82-8
Licitación Pública Nº 11|82

Apertura: el día 3 de setiembre de 1982 a las 12, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B), Partido de Luján.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones), adquisición de artículos de almacén.

e. 18|8 Nº 5.494 v. 27|8|82

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000599|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 41|82, para el día 8 del mes de setiembre de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición confecciones, textiles, calzado, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 23|8 Nº 5.618 v. 1|9|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de Formularios Snap-Out y Continuos.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 250.000.

Fecha de apertura: 7.9.82, a las 11.30 horas.

e. 20|8 Nº 5.587 v. 31|8|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, Tel. 46-6663 - 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 150.000.

Fecha de apertura: 6|9|82 a las 11.30 horas.

e. 19|8 Nº 5.537 v. 30|8|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de reactancias de 40 w.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, Tel. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 200.000.

Fecha de Apertura: 1|9|82 a las 11.30 horas.

e. 26|8 Nº 5.758 v. 27|8|82

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la adquisición de cintas y rollos para máquinas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º, Tel. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 500.000.

Fecha de Apertura: 13 9.82 a las 11.30 hs.

e. 26|8 Nº 5.759 v. 6|9|82

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 11.297|82

Eliminación de filtraciones por impermeabilización con perforaciones e inyecciones de "GEL" en las líneas "C, D y E".

Apertura: 10 de setiembre de 1982 a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 26|8 Nº 5760 v. 30|8|82

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 1|82

Llámase a Licitación Pública para la presentación de proyecto, provisión, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, pruebas y service del sistema de riego por aspersión para 11 hás. en los departamentos de Iglesias y Calingasta en la provincia de San Juan.

Apertura de las ofertas: 8 de setiembre de 1982 a las 11 hs.

Lugar de apertura: Sub-área Servicios —San Martín 871— 1er. piso, Capital.

Valor del Pliego: $ 100.000.

e. 26|8 Nº 5.761 v. 27|8|82